



**R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CHUQUISACA**



**INFORME DE LABORES  
2007**

**Sucre - Bolivia**



**R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CHUQUISACA**



**INFORME DE LABORES  
2007**

Dr. Fernando Luarte Suárez

**Sucre - Bolivia**

PRESIDENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA



R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CHUQUISACA



INFORME DE LABORES  
2007

Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social  
R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca

8000 - Bolivia



Dr. Fernando Iriarte Suárez

**PRESIDENTE DE LA R. CORTE SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA**





**SALA PLENA - GESTIÓN 2007**



DR. DISTRICTO JUDICIAL DE CHUQUISACA  
PRESIDENTE DE LA SALA PLENA SUPERIOR

DR. RICARDO RAMÍREZ GARCÍA

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA  
DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA

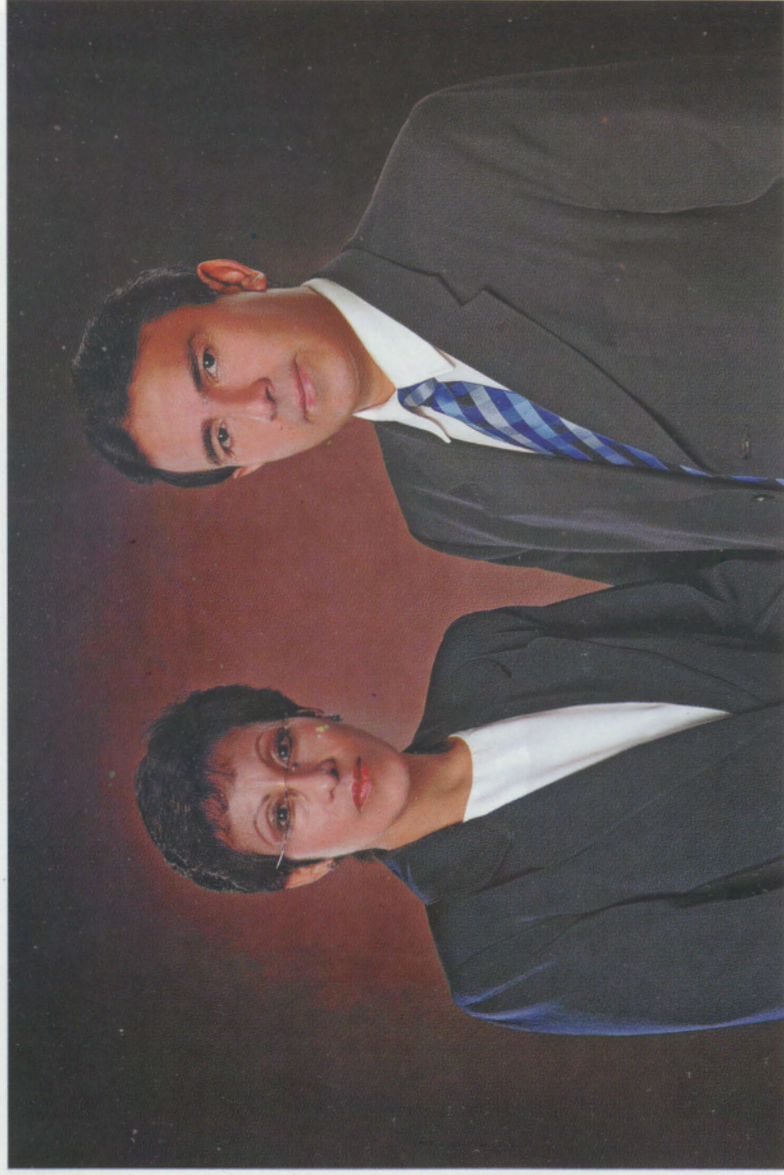


2006 VOLTAAD AMITIAAS



**SALA PENAL - GESTIÓN 2007**











2007 CIAIF II - GESTIÓN 2007



**SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA - GESTIÓN 2007**



INFORME DE LABORES

**SALA PLENA**

**R. CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA**

INSYGNIE + E + MVI

DE + IA + PLATA

Dr. Fernando Iriarte Suárez  
**PRESIDENTE**

Dr. Armando Cardozo Saravia  
**DECANO**

Dra. Teresa Rosquellas Fernández  
**VOCAL**

Dra. Elena Lowenthal de Padilla  
**VOCAL**

Dr. Wilbur Daza Gutiérrez  
**VOCAL**

Dr. Oswaldo Fong Roca  
**VOCAL**

Dra. Lilian Paredes Gonzáles  
**VOCAL**

Dr. Alejandro Nava Achá  
**VOCAL**

Dr. Cesar Suárez Saavedra  
**VOCAL**

Dra. Marcela Ortiz Torricos  
**VOCAL**



**INFORME DE LABORES**

**GESTIÓN 2007**

*Discurso pronunciado por el Dr. Fernando Iriarte Suárez, Presidente de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca en ocasión de la inauguración del año judicial 2008.*

*Sucre enero 2 de 2008*

Señoras y señores:

Me cumple expresar mi respetuoso saludo y mis agradecimientos a tan selecta audiencia en este acto, tanto a las máximas autoridades de justicia de la nación como a las diferentes autoridades invitadas, a los señores vocales de la Respetable Corte Superior del Distrito, a los señores Jueces, funcionarios de apoyo jurisdiccional y administrativos de la misma, y a la dignísima concurrencia con el objeto de proceder a la apertura del año judicial 2008, en cumplimiento del art. 295 de la Ley de Organización Judicial, y en evocación del acto similar que por primera vez realizó el ilustre ex presidente de la Excma. Corte Suprema, Dr. Casimiro Olañeta en el año 1859, para rendir cuenta a la ciudadanía sobre las labores cumplidas por la administración de justicia.

Nuestro país viene atravesando tiempos azarosos que ponen a prueba la solidez de sus instituciones y de su sistema de derecho, ya que diversas situaciones de hecho que han venido presentándose últimamente han dado lugar al peligro cierto de un desequilibrio institucional, confrontar el cual, constituye un deber ineludible, no sólo para los servidores de la justicia sino también para la ciudadanía en general, con la finalidad de defender y fortalecer el estado de derecho.

El estado de derecho, una conquista preciosa y penosamente lograda con el desarrollo de la cavilación, constituye el sustento



indispensable para la convivencia armónica de los miembros de toda sociedad y su deterioro progresivo mediante el quebranto sistemático de la Constitución Política del Estado no puede sino acarrear consecuencias negativas y hasta funestas para la población en general, sin que ninguna prédica sobre pretendidas reivindicaciones sociales y políticas pueda justificar actuaciones discrecionales y mucho menos legítimas en el ejercicio de funciones políticas por parte de grupo alguno de la ciudadanía o de los poderes conformados.

Constatado está por la experiencia social universal que la Constitución Política del Estado es mecanismo fundamental en el control y limitación del poder político, así como en la búsqueda de una justificación moral y ética de la autoridad, alejando cualquier sometimiento ciego a la presencia fáctica del poder existente.

Conocido es que el cumplimiento de los deberes constitucionales llevan al Juez a la capacidad y al poder legal de anular una decisión política, y cualquier doctrina político jurídica que pretenda restringir este poder del Juez es contraria a las doctrinas fundamentales del derecho y está sembrando la semilla del autoritarismo y el despotismo.

Los tribunales constituyen un ente intermedio entre el pueblo y la legislatura con la finalidad de mantener a esta última dentro de los límites asignados a su autoridad, lo que implica que la conducta y decisiones de los jueces deben estar reguladas por leyes fundamentales como la Constitución Política del Estado y no por otras inferiores, y sin que dicha capacidad de control represente superioridad de un poder sobre el otro sino tan sólo manifestación del poder de la sociedad a través de ambos.

El concepto de estado de derecho, el cual está consagrado por la Constitución Política del Estado significa la subordinación de los Poderes del Estado y de los ciudadanos a la Constitución Política y al ordenamiento jurídico, por lo que la declaratoria de inaplicabilidad de alguna ley no constituye en modo alguno atentar contra el sistema político ni contra el poder legislativo, sino sólo es expresión de auténtica libertad para dar seguridad a los derechos personales, que son inalienables.

Como servidores del imperio de la justicia los esfuerzos de los jueces, sin escatimar sacrificio alguno, tienen por objetivo la consolidación del estado de derecho, única garantía del desarrollo venturoso de la sociedad.

En las circunstancias de desequilibrio institucional por las que atraviesa nuestra Patria, los esfuerzos de los administradores de la justicia deben redoblar porque no basta ahora las condiciones ordinarias de personalidad para asegurar una buena administración de justicia, y resultan ahora imperativas, junto al saber, la probidad, y trabajo acucioso, otras virtudes como el estudio profundo y la tolerancia, con espíritu de sacrificio, virtudes que permiten superar los sinsabores cotidianos que representan en los Jueces por efecto de sus fallos judiciales.

El deber de proceder con justicia es una obligación de carácter general para todos los miembros de una sociedad, ya se trate de jueces o de ciudadanos corrientes, porque en el plano de la convivencia humana la justicia es el único vínculo que genera solidaridad, armonía y paz social. En el orden nacional está a la vista de todos que la reiterada violación de la Carta Magna genera peligro in disimulable de confrontación con consecuencias imprevisibles, lo que se ve agravado por la intromisión foránea ya abierta, ya asolapada, contra nuestro ordenamiento y valores jurídicos.

#### **CUMPLIMIENTO DE DEBERES JURISDICCIONALES.-**

En primer lugar, es importante destacar las labores jurisdiccionales realizadas por mis colegas vocales, quienes han puesto el mayor empeño y dedicación para cumplir a cabalidad la compleja y delicada misión de administrar justicia con probidad y eficiencia y sobre todo con un alto espíritu de responsabilidad, al dictar sus fallos dando soluciones ecuanimes, responsables y justas. A todos ellos en nombre de la Corte, expreso mis sinceras felicitaciones y reconocimiento.

También es oportuno mencionar el trabajo tesonero de todos los Jueces del Distrito quienes, en el marco de la jurisdicción y competencia, han cumplido satisfactoriamente sus altas y



delicadas funciones, no obstante las dificultades que se han presentado, en unos casos por la excesiva carga procesal y en otros, por la exigencia de obtener un mayor rendimiento para evitar incurrir en la retardación de justicia.

#### REMUNERACIONES.-

En el curso de las últimas gestiones, las remuneraciones de Vocales, Jueces y personal de apoyo no han merecido un incremento acorde con las específicas y delicadas funciones que desempeñan, no obstante la pérdida del poder adquisitivo de los mismos por la inflación de nuestro signo monetario, especialmente en el año que acaba de concluir.

Para mejorar el problema salarial, solicitamos a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación que interponga sus buenos oficios ante el Consejo de la Judicatura, organismo que deberá adecuar el presupuesto de la presente gestión financiera 2008, evitando gastos superfluos e innecesarios y más bien buscar un incremento en favor de los funcionarios del área jurisdiccional.

#### CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.-

Dentro de la labor que viene realizando el Instituto de la Judicatura, los Señores Vocales, Jueces del Distrito, Secretarios de las Salas y Juzgados; Actuarios de los Juzgados han participado en cursos y seminarios de actualización en las diferentes ramas del Derecho, con la finalidad de enriquecer el caudal de sus conocimientos, perfeccionar sus habilidades y destrezas para un desempeño eficiente e idóneo de su sacrificada labor, por lo expresado, considero oportuno, manifestar nuestro reconocimiento al Instituto de la Judicatura.

#### INFRAESTRUCTURA.-

Constituye un problema cada vez mayor, el hecho de no contar con la necesaria infraestructura física para el funcionamiento de las dependencias judiciales; la falta de ambientes apropiados atenta contra el buen desempeño de los Señores Jueces, ya

que los inmuebles tomados en alquiler en algunas provincias resultan incómodos e insuficientes. Con el colocado de la primera piedra fundamental el 31 de octubre de 2007, ciframos nuestras esperanzas en la conclusión del nuevo edificio para la Corte Superior en el Foro Judicial; para esta obra se tiene asignado y aprobado para la construcción, en dos años, la suma de Bs. 9.123.601,00, en fecha 31/10/2007 se entregó el anticipo del 20% por Bs. 7.120.000,00 a la Empresa Matersa y Asociados; obra que se encuentra en proceso de ejecución. El compromiso de esta presidencia es el de tomar los recaudos necesarios de coordinación, seguimiento y cumplimiento en la ejecución de las obras.

Asimismo, en este segundo semestre de trabajo se está coordinando con las instancias correspondientes, en el seguimiento y control de obras en la construcción de la Casa de Justicia de San Lucas, seguimiento a los trámites de transferencia del lote de terreno asignado por la H. Alcaldía Municipal de Monteagudo, para la construcción de la casa de Justicia de esa ciudad; se está realizando los trámites de saneamiento de la superficie de la casa de justicia de Monteagudo, propiedad de la Corte Superior, finalmente en el tema de infraestructura, se buscará el financiamiento para el mejoramiento de otras casas de Justicia del Departamento.

#### DESIGNACIONES.-

Debemos señalar que en la fenecida gestión se designaron y posesionaron Jueces en diferentes áreas, cubriendo las acefalías existentes dentro del marco específico de atribuciones contempladas en las leyes N° 1415 y 1817; sin embargo faltan por designar dos Jueces de Provincias y uno de Capital, vacancias que serán llenadas tan pronto se tenga las listas pertinentes.

Los Jueces que fueron designados en la gestión 2007 son:

JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE POROMA	Condori Limachi Juan de Dios
JUEZ DE PARTIDO 6° EN LO CIVIL DE LA CAPITAL	Toro Fernández María Claret
JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE HUACARETA	Romay Ortega Levy Adalid
JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE SAN LUCAS	Echalar Ramírez Gerardo Luis



JUEZ DE PARTIDO 2º DE FAMILIA DE LA CAPITAL	Aldayuz Aviles Sandra Gladys
JUEZ DE PARTIDO MIXTO DE MONTEAGUDO	Vasquez Castro Julieta
JUEZ DE PARTIDO DE MUYUPAMPA	Andia Colque Héctor
JUEZ DE PARTIDO DE MONTEAGUDO	Irala Montes Juan Carlos
JUEZ DE PARTIDO MIXTO DE CAMARGO	Montero Arismendy Jenny
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 7º EN LO CIVIL DE LA CAPITAL	Balderrama Torres Edson
JUEZ DE INSTRUCCIÓN 3º DEFAMILIA	Nogales Bohórquez Betty

### NOTARIAS DE FE PÚBLICA.-

Con suma complacencia me cabe informar que, las acefalías de Notarios de Fe pública del Distrito Judicial de Chuquisaca, han sido cubiertas con personal idóneo para garantizar un eficiente servicio a la colectividad, tanto de la Capital como de las provincias y secciones del Departamento.

### Notarios posesionados en la Capital:

Lic. Bertha Susana Romay Romero  
 Lic. Laura Jaldín Pedrazas  
 Dra. Stroebe Espinoza María Elena  
 Dra. Revilla Zambrana Nieves  
 Dra. Zuleta Herrera María Teresa  
 Dra. López Romero Emilda  
 Dra. Vega Espada Ayda  
 Dra. Prieto Ana María Bellido de  
 Lic. Udaeta España Stenka Geovana  
 Dra. Ortuño Rosado María Antonieta  
 Dra. Miranda Tejerina Porfirio  
 Lic. Daza Sossa Darinka  
 Lic. Ríos Tito Patricia  
 Lic. Aparicio Ordóñez Maribel  
 Lic. Tórrez Ermelinda Daza de  
 Lic. Flores Pereira Vladimiro Adela

### Notarios posesionados en Provincias:

Cueto Vargas Fernando Gustavo  
 Cuéllar Quinteros Mario Jorge

Cuéllar Salazar María Jeanette  
 Ramos Laime Simeón  
 Huasco Tórres Franco Arbey  
 Barrero Zardán Wilma Carmela  
 Navarro Murillo Olga  
 Sejas Palenque Hermógenes  
 Guzmán Espada Soraya Marcela  
 Sensano Rocha Elfy  
 Bonifacio Medina Justina  
 Pardo Miranda Rosse Mary  
 Orellana Vida Julián  
 Sensano Gamboa Luís Guillermo  
 Sempértegui Otondo José Luís  
 Quiroga Colque Jovanna  
 Rengifo Tejerina Ernesto  
 Torricos Andrade Efraín Ramos

### PERSONAL DE APOYO JURISDICCIONAL.-

Con la finalidad de lograr una sustancial mejora en el desempeño de las específicas funciones del personal de apoyo jurisdiccional, se han dictado curso – seminario de actualización y capacitación a través del Instituto de la Judicatura a Secretarios y Actuarios abogados, sobre la temática inherente a su área de trabajo, con goce del cien por ciento de sus reenumeraciones y sin cargo a vacación, conforme se establece en el art. 110 inc. 2) de la Ley de Organización Judicial.

### CONJUECES.-

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 103 con relación con relación al art. 114 de la Ley de Organización Judicial, en sesión de la Sala Plena de la Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, fueron designados los Señores conjueces, que en mérito a sus antecedentes profesionales, cuya nómina es como sigue:

Dra. Martha Eugenia Campuzano Ibarnegaray.  
 Dra. Willma Poppe Emtrabasaguas.



Dr. Marco Antonio Baldivezo Jínes.  
 Dr. Manuel Dhery Prieto Melgarejo.  
 Dr. Ivert. Orlando Rico Aguilera.  
 Dr. Ignacio Mier Garrón.  
 Dra. Marcela Arancibia de Castellón.  
 Dr. Lucio Valda Martínez.  
 Dr. Juan Carlos Ríos Villanueva.

#### **VOCALES INSPECTORES.-**

Como Vocales inspectores fueron designados los Doctores Oswaldo Fong Roca y Cesar Suárez Saavedra, cuya tarea es de seguimiento y control en el desempeño jurisdiccional de los Juzgados del Distrito.

#### **DEFENSORES DE OFICIO.-**

Para el nombramiento de los profesionales encargados de ejercer las funciones de Defensores de Oficio para la gestión 2008, fue emitida una convocatoria pública, a través de la Unidad de Relaciones Públicas de esta Corte Superior de Justicia del Distrito, cuya designación de postulantes estuvo a cargo de la Sala Plena de esta Corte.

#### **Defensora de oficio ante la R. Corte Superior de Chuquisaca:**

Lic. Cecilia La Fuente Baspineiro.

#### **Defensores de Oficio ante los Tribunales y Juzgados del área Penal:**

Lic. Mariela Salazar Garnica.  
 Lic. Gilberto Montero Rivero.  
 Lic. Freddy Cesar Echevarría Núñez.  
 Lic. Manuel Baptista Espinoza.  
 Lic. Efraín Arancibia Mamani.  
 Lic. Soraya Ortega Aparicio.  
 Lic. Francisco Barroso Hinojosa.

Lic. Simar Zárate Ramírez.  
 Lic. Mauricio Herlan Lastra Gonzáles.  
 Lic. Elizabeht Margarita Vargas Castellanos.  
 Lic. Nelson Quinteros Salamanca.  
 Lic. Eduardo Pérez Salazar.  
 Lic. Crisóstomo Mancilla Paco.

#### **Defensores de Oficio ante los Juzgados en Materia Civil:**

Lic. Maria Elena Salvador Molina.  
 Lic. Danitza Verónica Flores Ríos.  
 Lic. Melvin Yuri Flores Ríos.  
 Lic. Daniel Denis Jaimes Otondo.  
 Lic. Irene Angulo Ramírez.  
 Lic. Roberto Iborg Valdivieso Salazar.  
 Lic. Wilfredo Saavedra Zeballos.  
 Lic. Rodolfo Calizaya Ramírez.  
 Lic. Emma Quispe Romero.

#### **Defensores de Oficio ante los Juzgados en Materia Familiar, de la Niñez y Adolescencia:**

Lic. Cármen Rosa Urdininea Bernal.  
 Lic. Sabina Dora Balcazar Leyton.  
 Lic. María Judith Herbas Gonzales.  
 Lic. Ramiro Eduardo Espinoza Trujillo.  
 Lic. Pablo Isaac Sanga Álvarez.  
 Lic. Alex Salgueiro Fernandez.  
 Lic. Oscar Salazar Serrano.  
 Lic. Juan Oscar Tirado Velasco.  
 Lic. Marlene Ortiz Cerezo.

#### **Defensores de Oficio ante los juzgados en Materia Social y Administrativa:**

Lic. Luís Rodrigo Caballero Noya.  
 Lic. Ximena Flores Romero.  
 Lic. Thelma Asunción Morales Ortiz.



**VISITAS GENERAL DE CARCEL.-**

En cumplimiento al Art. 297 de la Ley de Organización Judicial, se dispuso la realización de tres Visitas generales de cárcel, en las que luego de los respectivos informes de la Directora y el Gobernador del Recinto Penitenciario respecto de las actividades realizadas en el recinto carcelario de "San Roque" de esta Capital, se escucharon quejas y reclamos por parte de los internos, las mismas que fueron atendidas realizándose las recomendaciones pertinentes en cada caso.

**VACACION JUDICIAL.-**

Observando disposiciones legales, la Corte en Sala plena ha señalado el periodo vacacional a partir del día 07 de julio al 12 de julio; y del 13 al 31 de diciembre de 2008.

**PALABRAS FINALES.-**

Para concluir me permito expresar mis sinceros agradecimientos a mis colegas, así como a los Señores Jueces y Personal de apoyo Jurisdiccional y Administrativo, por la cooperación brindada durante este corto período en que vengo desempeñando el cargo de Presidente de esta Respetable Corte Superior, es decir, desde el 26 de septiembre de 2007 a la fecha, sin cuyo concurso no hubiera sido posible cumplir a cabalidad estas altas y delicadas funciones que merecieron de mi parte el mayor esfuerzo, idoneidad y sobre todo con un alto espíritu de responsabilidad.

Señores y Señoras, me permito invocar al altísimo para que a los administradores de Justicia les dé sabiduría y voluntad para vencer las adversidades en la noble misión que les ha asignado el Poder Judicial y la Sociedad. Hago extensivo a todos ustedes mis más fervientes votos porque el año que comienza sea promisorio y de grandes satisfacciones en el orden personal, profesional, familiar y social.

Con estas palabras, declaro inauguradas las labores judiciales del año 2008.

**Muchas gracias.**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA  
GESTION ENERO - JUNIO 2007 BAJO LA  
PRESIDENCIA DE LA Dra. TERESA ROSQUELLAS**

**INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL**

En el convencimiento de que la Corte del Distrito Judicial de Chuquisaca no podía continuar erogando recursos para el pago de alquileres por ambientes que sí bien le eran útiles para el funcionamiento de un buen número de Juzgados y toda el Área Administrativa, sin embargo no eran los más adecuados para su funcionamiento especialmente para las audiencias públicas; lo que motivo la necesidad de buscar espacios más adecuados que permitan mejores condiciones de trabajo para el Juez y el personal de apoyo, así como ambientes que permitan con mayor funcionalidad el que la Dirección Distrital desempeñe sus labores. Estas fueron entre otras, las razones para que la Presidencia inicie una serie de gestiones no sólo para obtener mejores condiciones de infraestructura, sino además el presupuesto suficiente para encarar una labor de esta magnitud.

Luego de que el Consejo de la Judicatura comprendió de ésta imperiosa necesidad expuesta por la Dra. Teresa Rosquellas, el Plenario del Consejo de la Judicatura de Bolivia, aprobó el Acuerdo N° 419/2006 para la construcción de ambientes adecuados destinados a los Juzgados del Área Civil, en predios de la Ex estación Central, de propiedad del Poder Judicial; diseño que fue encomendando al Arq. Erick Ibieta, Director de Infraestructura del Consejo de la Judicatura; obra que fue iniciada en el mes de febrero y concluida en junio de 2007, actualmente alberga a 17 Juzgados del área Civil, Familiar, Niñez y Adolescencia, Coactivo Fiscal, y toda la planta administrativa del Consejo de la Judicatura Distrital.

El Pleno del Consejo de la Judicatura a la firma del contrato para el diseño final de la construcción del Foro Judicial, el mismo que ha sido presentado en febrero de 2007 y de acuerdo a normas legales se arrancará con la primera fase de la Construcción, para ello ya se cuenta con el soporte financiero correspondiente.



## INFRAESTRUCTURA EN PROVINCIAS

La Dra. Teresa Rosquellas en ejercicio de la Presidencia junto a la Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura, durante la gestión 2007, han hecho hincapié en la necesidad de destinar el mayor volumen del presupuesto a infraestructura en el área provincial, no solo destinada a preservar los inmuebles de propiedad de la Corte, responsabilidad ineludible, sino además con el propósito de mejorar las condiciones existentes de manera tal que cada día se pudiese brindar un mejor servicio de justicia a la sociedad, acorde con la disponibilidad de los recursos financieros asignadas al Distrito a través del presupuesto de la gestión y así se procedió a la construcción y refacción de algunos edificios en Provincia, y a proveer muebles y sustituir en parte los ya deteriorados.

Es así que en el primer semestre de la gestión 2007, se han iniciado obras de importancia en los siguientes asientos judiciales.

- 1.- Construcción de la Casa de Justicia de San Lucas.
- 2.- Refacción y mantenimiento de la Casa de Justicia de Azurduy.
- 3.- Construcción de la Casa de Justicia de Monteagudo - estudio de suelos.

## DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el marco de apoyo que brinda la cooperación Internacional al Poder Judicial, la Dra. Teresa Rosquellas, en el mes de abril de 2007, luego de varias reuniones con personeros de USAID hasta lograr la donación de equipos de computación para el área penal de la Capital; donación efectuada por USAID a través del Programa de Administración de Justicia en Bolivia.- Checchi and Consulting-.

De otra parte, el Consejo de la Judicatura de Bolivia, con el propósito de fortalecer la labor jurisdiccional, en el mes de abril de 2007, hizo entrega de 17 equipos de computación para el Área Civil y Familiar. Asimismo, a gestión de Presidencia se adquirió

impresoras laset jet 1020, para los despachos de los Señores Vocales.

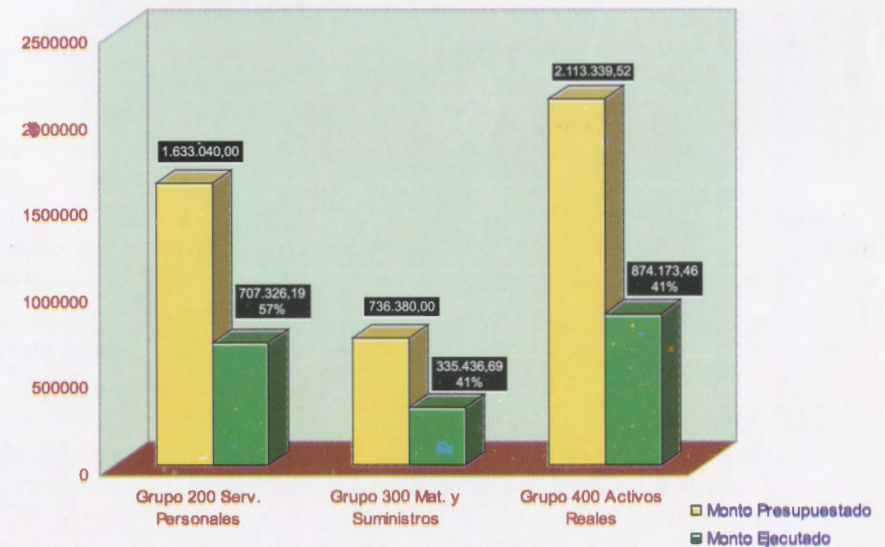
## EJECUCION PRESUPUESTARIA

Durante el primer semestre y siempre actuando conforme a una adecuada planificación de gastos, en relación a ingresos y cuidando que el flujo de caja permita atender todos los requerimientos de manera oportuna a las múltiples necesidades del Distrito, en cuya labor sin duda se tuvo el apoyo permanente de la Dirección Distrital a cargo del Dr. Juan Pablo Amusquivar y el control financiero a cargo de la Lic. Gilda Murillo de Pacheco, se logro una ejecución presupuestaria del 55% conforme al siguiente detalle.

Corte Superior de Chuquisaca  
Dirección Administrativa Financiera

### L. INFORME ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

#### COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 29/06/2007 (GRUPO 200, 300 Y 400) EN BOLIVIANOS





El Comité de Vigilancia del Poder Judicial...  
La Dra. Teresa Benquellas en ejercicio de la Presidencia...  
junto a la Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura...

La Dra. Teresa Benquellas en ejercicio de la Presidencia...  
junto a la Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura...  
de la gestión 2007, ha hecho hincapié en la necesidad de contar...

Es así que en el primer semestre de 2007 se han iniciado obras de importancia en los siguientes proyectos judiciales:

**OTROS PROYECTOS DE IMPORTANCIA**

CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN LAZAROS

- 1.- Construcción de la Casa de Justicia de San Lazaro.
- 2.- Refacción y mantenimiento de la Casa de Justicia de Azurduy.
- 3.- Construcción de la Casa de Justicia de Misiones de Misiones de Buenos Aires.

**DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**

En el marco de un convenio de cooperación técnica con el Programa de Asesoría Técnica, Judicial y de Gestión del Poder Judicial de la Unión Americana (USAID) a través del Programa de Asesoría Técnica, Judicial y de Gestión del Poder Judicial de la Unión Americana (USAID)...

De otra parte, el Consejo de la Judicatura de Chuquisaca, con el apoyo de la fortaleza de la labor jurisdiccional, en el mes de abril de 2007, hizo entrega de 17 equipos de computación para el Área Civil y Familiar. Asimismo, a gestión de Presidencia se adquirió...

**INFORME ADMINISTRATIVO GESTION 2007**

**DIRECCION DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CHUQUISACA**

**INFORME ECONOMICO-ADMINISTRATIVO**

**INGRESO POR RECAUDACIONES A FECHA 10/12/2007**

En el Distrito se ha recaudado del 01/01/2007 al 10/12/2007 la suma de Bs. 5.015.473,00 en aplicación a Reglamentos de Aranceles de Valores Judiciales y Multas Procesales del Poder Judicial, según gráfico (Cuadro 1).

De acuerdo al siguiente gráfico:

**INFORME ADMINISTRATIVO**

La recaudación en el rubro de Aranceles de Valores Judiciales asciende a la suma de Bs. 1.936.451,00 por Carátulas notariales, Carátulas de D.D.P.R., timbres, formularios y mandamientos, que equivale al 32,19% del total de las recaudaciones del Distrito.

En el rubro de Otros Recursos Especiales se recaudó la suma de Bs. 303.933,07 por Títulos de posesión, venta de publicaciones, reposición de comprobantes, derecho de computación, saca de expedientes, costas al Estado y otros, que equivale al 3,38% del total de recaudaciones.

En el rubro de Multas Procesales se recaudó la suma de Bs. 53.351,02 por Reclamos o desistimientos, excusas, compulsas, no restitución de expedientes, otros, que equivale al 0,89%.

En el rubro de Depósitos Judiciales se ha recaudado la suma de Bs.179.825,61 por Recursos ante órganos nacionales, ante



**INFORME ADMINISTRATIVO GESTION 2007**

**DIRECCION DISTRITAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA.**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA CHUQUISACA**

**INFORME ECONOMICO-ADMINISTRATIVO**

**INGRESO POR RECAUDACIONES A FECHA 10/12/2007**

En el Distrito se ha recaudado del 01/01/2007 al 10/12/2007 la suma de Bs. 6.015.472,60 en aplicación a Reglamentos de Aranceles de Valores Judiciales y Multas Procesales del Poder Judicial, según gráfico (Cuadro 1).

De acuerdo al siguiente detalle:

La recaudación en el rubro de Aranceles de Valores Judiciales asciende a la suma de Bs. 1.936.251,00 por Carátulas notariales, Carátulas de DD.RR., timbres, formularios y mandamientos; que equivale al 32.19% del total de las recaudaciones del Distrito.

En el rubro de Otros Recursos Especiales se recaudó la suma de Bs. 503.933,07 por Títulos de posesión, venta de publicaciones, reposición de comprobantes, derecho de computación, saca de expedientes, costas al Estado y otros; que equivale al 8.38% del total de recaudaciones.

En el rubro de Multas Procesales se recaudó la suma de Bs. 53.351,92 por Rechazos o desistimientos, excusas, compulsas, no restitución de expedientes, otros que equivale al 0.89%.

En el rubro de Depósitos Judiciales se ha recaudado la suma de Bs.179.825,61 por Recursos ante órganos nacionales, ante



Cortes Distritales, interposición de tercerías, depósitos judiciales consolidados y otros depósitos judiciales; que equivale al 2.99%.

En el rubro de Aranceles de Derechos Reales se ha recaudado la suma de Bs.3.342.111,00 por Certificaciones generales, inscripción de títulos ejecutoriales, inscripción de escrituras según cuantía; que equivale al 55.56% del total de las recaudaciones.

#### **ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS GRUPOS SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRIS Y ACTIVOS REALES, (20000, 30000 Y 40000) AL 10/12/2007**

Al distrito de Chuquisaca se ha asignado y aprobado un presupuesto de gastos para la gestión 2007 de Bs. 14.974.952,52; ejecutándose del mismo, al 10 de diciembre, la suma de Bs. 11.294.126,72 monto que representa una ejecución del 75.42 %, conforme se muestra en el gráfico (Cuadro 2).

#### **COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto de gastos al 10 de diciembre de 2007, está compuesto por los grupos: Servicios no personales (grupo 200), Materiales y Suministros (grupo 300) y Activos Reales (grupo 400) conforme se muestra en el gráfico (Cuadro 3).

En el grupo 20000 se asignó y aprobó la suma de Bs.1.495.040,00 ejecutándose al 10 de diciembre, la suma de Bs. 1.175.535,10 que representa el 78.63% de ejecución del grupo.

En el grupo 30000 se asignó la suma de Bs. 805.610,00 ejecutándose la suma de Bs. 607.149,37 al 10 de diciembre, representando una ejecución del 75.37%.

En el grupo 40000 se asignó la suma de Bs. 12.674.302,52 ejecutándose la suma de Bs. 9.511.442,25 al 10 de diciembre representando el 75.05% de ejecución.

Como se demuestra el distrito de Chuquisaca, ha ejecutado al 10 de diciembre el presupuesto de gastos en un 75.42%.

#### **INFRAESTRUCTURA**

En la presente gestión la Corte Superior de Chuquisaca ejecutó y ejecuta al 10/12/2007 los siguientes proyectos:

**Construcción de los Juzgados del Área Civil de Chuquisaca:** Por un monto de Bs. 2.843.535,04 obra que a la fecha esta concluida y en pleno funcionamiento.

**Refacción de la Casa de Justicia de Azurduy:** Por el monto de Bs. 170.954,11 obra que a la fecha se encuentra concluida y prestando el servicio al mundo litigante de dicha localidad.

**Construcción de la Casa de Justicia de San Lucas:** Por un monto de Bs. 179.327.54 obra que a la fecha se encuentra en plena ejecución estando programada su recepción a fines del presente mes.

**Construcción del Foro Judicial "Edificio de la Corte Superior de Chuquisaca":** Se tiene un presupuesto asignado y aprobado para la construcción de nuestro edificio durante la gestión, la suma de Bs. 9.123.601,00, en fecha 31/10/2007, se entrego el anticipo del 20% por Bs. 7.120.000,00 a la Empresa Matersa y Asociados; obra que se encuentra en proceso de ejecución.

**Ampliación a las Obras de los Juzgados Civiles:** Se registra el presupuesto adicional de Bs. 483.000 para obras civiles de ampliación en los Juzgados de Materia Civil y Familiar, otorgándose un anticipo de Bs.59.834,94 encontrándose en proceso de ejecución las indicadas obras.

#### **SERVICIOS JUDICIALES**

Dentro de las actividades mas importantes que se han desarrollado durante la presente gestión en la Unidad de Servicios Judiciales podemos señalar las siguientes:



## INSPECCION JUZGADOS Y NOTARIAS DE FE PÚBLICA DE CAPITAL Y PROVINCIAS

Cumpliendo con la programación de operaciones en la gestión 2007, se realizó la primera inspección a Juzgados y Notarías de Fe Pública de Provincias, evaluando el funcionamiento y desempeño de los mismos.

De acuerdo a lo planificado, esta labor de inspección permitió verificar los requerimientos prioritarios de cada uno de los Juzgados, elaborándose cuadros centralizadores detallando las necesidades detectadas y finalmente se cumplió con labores administrativas habituales e indispensables.

Se realizó un control y supervisión a cerca del cumplimiento de todos los Instructivos y Circulares emitidos por la Gerencia de Servicios Judiciales y Consejo de la Judicatura, así como de la ley del notariado respectiva por parte de los Notarios de Fe Pública.

En el mes de diciembre se encuentra en plena ejecución la 2da. Inspección que permitirá el seguimiento de este proceso.

### NOTARIAS

Se cuenta con carpetas personales de los Notarios de Fe Pública del Distrito mismas que son actualizadas de manera permanente.

Se elaboraron informes conteniendo sugerencias tendientes a subsanar observaciones en el trabajo de Notarías de Fe Pública.

Se realizó control y seguimiento en el empaste de documentación notarial.

En esta gestión se cuantificó la documentación pendiente de empaste, correspondiente a Notarios de Fe Pública de gestiones anteriores, y gestión para la consideración del empaste de esa documentación, por parte del Consejo de la Judicatura.

Se supervisa y coordina con los Notarios de Fe Pública salientes para la entrega de toda la documentación en Capital y Provincia.

Se renovaron Credenciales de Notarios de Fe Pública con nuevo formato.

### PERMISOS DE VIAJE PARA MENORES.-

En coordinación con la Unidad de Informática, se realiza seguimiento constante al sistema informático de autorización de viajes a menores al exterior instalado en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, contando esa repartición con equipo de computación con características adecuadas para el buen funcionamiento.

### BIBLIOTECA

Se controla el funcionamiento de la Biblioteca de la Corte Superior de Chuquisaca, habiéndose refuncionalizado las instalaciones donde se encuentra instalada esa oficina, con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios internos y externos.

Se cuenta con el Sistema Win Isis funcionando y todo el material bibliográfico se encuentra debidamente registrado y catalogado en el mismo, además se ha instalado Internet para tener acceso a bibliotecas virtuales, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros, brindando de esta manera una atención más eficiente a los usuarios.

### ARCHIVO.-

En la sección de Archivo, se lleva un control detallado con relación al vaciado de datos de los expedientes archivados al Sistema SARJUD, permitiendo de esta manera tener un acceso más rápido de la información almacenada, facilitando su ubicación oportuna con el objeto de prestar un servicio confiable y eficiente.

En esta gestión se procedió al desarchivo de expedientes en todas las materias con la finalidad de realizar pruebas de aplica-



ción de formularios de evaluación para jueces de capital y provincia del Distrito de Chuquisaca, trabajo que contó con la supervisión pertinente.

### **REJAP**

El Registro Judicial de Antecedentes Penales de Chuquisaca, desarrolla sus funciones de manera normal, habiéndose implementado en esta gestión un sistema informático específico, denominado CERBERO, lo que agilizó considerablemente la emisión de las certificaciones correspondientes.

En este sentido se realiza el control y supervisión del funcionamiento de este Sistema en los trámites propios de la repartición.

### **INGRESO Y DISTRIBUCION DE CAUSAS SIJAC - IANUS**

Permanentemente se procede al ingreso de causas nuevas en las diferentes materias. En este sentido, se efectúa un seguimiento mensual del ingreso de causas nuevas a Juzgados y Salas. Se realizaron gestiones para la asignación de Recursos Humanos en las oficinas del SIJAC - IANUS, en consideración al incremento en el movimiento de causas actuales.

### **RECURSOS HUMANOS**

Dentro de las actividades mas importantes que se han desarrollado durante la presente gestión en la Jefatura de Recursos Humanos podemos señalar las siguientes:

#### **Cumplimiento con las observaciones de la Contraloría General de la República.-**

A raíz de una auditoria practicada por la Contraloría General de la República se han efectuado algunas observaciones a la Unidad de Recursos Humanos; al respecto y en cumplimiento a los diferentes Instructivos emanados de la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, se ha llevado adelante una

serie de acciones en coordinación con la Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura, cuyo resultado ha permitido obtener los siguientes logros:

Se efectúan los informes necesarios para que todo funcionario Judicial, a tiempo de tomar su vacación colectiva y/o individual, haya desempeñado sus actividades por un tiempo mayor a un año y un día; de donde se ha obtenido como resultado durante el primer período de vacación colectiva de la gestión 2007, que los funcionarios que no cumplían con ese requisito, se quedaron de turno, asignándoles funciones adecuadas y en beneficio de la Institución.

A partir de la presente gestión, durante el receso de vacaciones colectivas, los becarios de nuestra Institución no perciben remuneración alguna; procediéndose sin embargo, a la respectiva ampliación de sus contratos por el tiempo en que duran el receso de referencia.

Se ha extremado los esfuerzos necesarios para proceder a elevar los informes de Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República de todos los funcionarios que conforman nuestra Institución, desde abril de la gestión 2006; trabajo que consistió en la revisión de todos los files personales, el acopio de las declaraciones juradas, la respectiva solicitud a los funcionarios y el traspaso al sistema informático de la CGR.

#### **Control de Asistencia.-**

Durante la presente gestión, se ha implementado en la Capital del Distrito Judicial de Chuquisaca, el Sistema Informático de Control de Asistencia "SCACH", el mismo que en coordinación con el departamento de Informática se encuentra en proceso de retroalimentación para subsanar algunas observaciones, obteniendo sin embargo resultados importantes que permiten al funcionario judicial mostrar transparencia en sus marcaciones de ingreso y salida, celeridad para el registro de sus salidas, confiabilidad en el manejo de la información de vacaciones y otros. Al res-



pecto, me permito hacer hincapié, que con un trabajo coordinado y de plena comunicación, a partir de agosto de la presente gestión, los Jueces de Capital, también efectúan el registro de su asistencia mediante la marcación de tarjetas magnéticas.

#### **De la Carrera Administrativa.-**

Durante la presente gestión, se ha culminado con la fase de incorporación de los funcionarios administrativos, fruto de un proceso de "Institucionalización" de los diferentes cargos existentes en la Dirección Distrital del Consejo de la Judicatura de Chuquisaca; habiéndose efectuado la entrega de los Títulos de Nombramiento y la respectiva **Evaluación** de Confirmación de los mismos, en estricta sujeción a los reglamentos que regulan tal situación.

#### **Acefalías.-**

Oportunamente se elevan los respectivos informes de acefalías existentes, de tal forma que posibilite la pronta y adecuada designación de nuevos funcionarios.

#### **Capacitación.-**

Pese al limitado presupuesto existente, la Sub-Unidad de Evaluación, Capacitación y Desempeño en coordinación con la Dirección Distrital, ha llevado a cabo en las Instalaciones del Instituto de la Judicatura, el evento de capacitación de "Relaciones Humanas y Atención al Público" dirigido a todo el personal administrativo, Secretarios Jurídicos y Actuarios de nuestra Institución.

#### **INFORMATICA**

Se ha llevado a cabo la aplicación de Políticas de Seguridad Informática y Administración de Sistemas a través la aplicación de normas y estándares para resguardar el adecuado funcionamiento, confidencialidad y seguridad de los sistemas informáticos Jurisdiccionales y Administrativos que se encuentran funcionando en la Corte Superior de Chuquisaca, como ser los Sistemas:

**SIJAC** – Información Judicial del Área Civil y Familiar  
**IANUS** – Seguimiento y Estadísticas Judiciales del Área Penal  
**JUECES** – Sorteo de Jueces Ciudadanos  
**SALOMON** – Registro y Control de Depósitos Judiciales  
**NEMESIS** – **Registro de Control de Recursos Propios**  
**ACTIVOS** – Sistema de Activos Fijos (Nuevo)  
**ALJU** – Almacenes Judiciales  
**PLAJUD** – Planillas Judiciales  
**SCACH** – Sistema de Control de Asistencia  
**INCOM** – Incompatibilidades  
**PERME** – Permiso de Viaje al Exterior y Menores  
**JUECES CIUDADANOS** – Planilla de Pago Jueces Ciudadanos.  
**CERVERO** – Sistema de Registro de Antecedentes Penales.  
**TEMIS** – Sistema de Registro de Derechos Reales.  
**SAF** – Sistema de Administración Financiera (Contabilidad Gubernamental Integrada del Poder Judicial)

Se ha implementado el Sistema proporcionado por el Consejo de la Judicatura SCACH (Sistema de Control de Asistencia Chuquisaca), cuyo objetivo general es permitir un adecuado seguimiento de las actividades relacionadas a la asistencia del personal de la Corte Superior de Chuquisaca a través del registro y obtención de información (reportes) de manera eficiente, ágil, confiable y oportuna utilizando tecnologías de información y comunicaciones.

Se ha implementado el Sistema proporcionado por el Consejo de la Judicatura CERBERO (Sistema de Registro de Antecedentes Penales), cuyo objetivo es proveer de las herramientas necesarias para la emisión del Certificado de Antecedentes Penales en el Distrito Judicial de Chuquisaca.

Se ha implementado el Sistema Piloto proporcionado por el Consejo de la Judicatura para la elaboración de planillas de pago para JUECES CIUDADANOS, cuyo objetivo es proveer de las herramientas necesarias para la verificación ante el ministerio de hacienda de posibles dobles percepciones, emisión de la Planilla de Pago y elaboración de informes electrónicos que permitan el desembolso de remesas de parte del Ministerio de Hacienda al Poder Judicial.



Se ha llevado a cabo el desarrollo del nuevo sistema de Estadísticas Judiciales para juzgados, cuyo objetivo primordial es el registro de ingresos y despacho de causas judiciales, este sistema será implementado y aplicado durante el primer trimestre de la gestión 2008.

Se ha llevado a cabo el desarrollo del Sistema de Registro y Matriculación de Abogados, cuyo objetivo es el registro de antecedentes y matrícula otorgada por la Corte Superior de Chuquisaca a todos aquellos que realizan su juramento de ley en esta institución, este sistema será implementado durante el primer trimestre de la gestión 2008.

Se ha realizado el desarrollo, adecuación e implementación de servicios básicos de la intranet de la Corte Superior de Chuquisaca.

Se han realizado modificaciones de infraestructura en el Centro de Computo de la Corte Superior de Chuquisaca logrando refaccionar un ambiente que se adecua a las políticas de seguridad y funcionalidad acordes a los estándares para el funcionamiento de Servidores, Equipos Activos y Unidades de Protección de Energía Eléctrica.

Se ha realizado el análisis y relevamiento de infraestructura computacional de la Corte Superior de Chuquisaca, tendiente a identificar necesidades, falencias y problemas además de la asignación y ubicación física de cada componente computacional.

Se ha realizado la elaboración y aplicación del proyecto de redistribución de equipamiento computacional en el Distrito Judicial de Chuquisaca como política de reasignación aprobada por el comité administrativo para la dotación de equipamiento computacional a auxiliaturas de juzgados.

Se ha llevado adelante el seguimiento y la administración de los sistemas piloto implantados en el distrito judicial y se ha remitido a la Dirección de Informática como retroalimentación las observaciones, modificaciones necesarias y nuevas funcionalida-

des de estos sistemas como de los que se encuentran en actual producción.

En las provincias de Monteagudo y Camargo como consecuencia de la implementación del Sistema TEMIS y con el propósito de permitir un normal desenvolvimiento del sistema y base de datos una vez por cada mes se ha envidado un Administrador de Sistemas para que realice la administración y mantenimiento de dicho sistema.

Se ha realizado la Capacitación Continua a todos los usuarios de los sistemas Administrativos y Jurisdiccionales de acuerdo a necesidades y en función de requerimientos, respeto a la utilización de los sistemas informáticos y en coordinación directa con la Dirección de Sistemas del Consejo de la Judicatura.

Se ha realizado la instalación del sistema Informático Da Vinci Dependientes versión 2007, correspondiente a la declaración Jurada del RC-IVA, tal instalación se ha realizado en 83 computadoras personales

Se ha realizado el soporte continuo de hardware y software de base de todo el equipamiento computacional de las unidades de la Corte Superior de Chuquisaca, para prever el buen funcionamiento del parque computacional de esta institución.

Se ha realizado el mantenimiento de software y hardware correctivo del equipamiento computacional de la Corte Superior de Chuquisaca que de acuerdo a requerimiento realizado por las unidades presentaban fallas y problemas de funcionamiento.

Se ha realizado el mantenimiento preventivo del equipamiento computacional existente en la unidad de derechos reales de la Corte Superior de Chuquisaca.

Se ha realizado la implementación de la red inalámbrica del nuevo edificio (tribunales) de la Corte Superior de Chuquisaca, que permite la comunicación de red de datos y en la que se encuentran incluidos todos los equipos computadores del edificio.



Se ha realizado la implementación del Sistema de Protección de Antivirus Corporativo como componente dentro de la aplicación del plan de seguridad informática de la Corte Superior de Chuquisaca.

Se ha realizado la implementación y soporte de nuevas versiones de los Sistemas en Producción y que fueron replicadas por la Dirección de la unidad de informática del Consejo de la Judicatura.

Se ha realizado la implementación de la infraestructura de comunicación diseñada por el consejo de la judicatura para la integración de edificios de la Corte Superior de Chuquisaca.

Se ha realizado la implementación del sistema de mensajería interna para la comunicación entre funcionarios de los tres edificios de la Corte Superior de Chuquisaca y Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial.

Se ha realizado la capacitación y soporte a usuarios en aplicaciones informáticas, servicios de red, intranet e internet implementados en la Corte Superior de Chuquisaca.

Se ha brindado asesoramiento informático de acuerdo a requerimiento de las Unidades Administrativas y Área Jurisdiccional de acuerdo a requerimiento y en elaboración de pliegos, calificaciones y evaluación de propuestas en los procesos de adquisición de equipamiento computacional e Informático.

#### **REGIMEN DISCIPLINARIO**

Durante los primeros dos meses de la gestión 2007, la Dirección Distrital tramitó los distintos procesos disciplinarios de acuerdo a la normativa vigente. A partir del mes de febrero entra en vigencia la nueva estructura organizacional de la Unidad de Régimen Disciplinario del Distrito nominando para ello cinco funcionarios que tienen la responsabilidad de llevar adelante los distintos procesos que se presentasen a partir de esa fecha y con el nuevo reglamento disciplinario.

#### **MOVIMIENTO DE CAUSAS**

Ingreso de causas a partir del 1° de marzo de 2007 al 7 de diciembre de 2007.

Total denuncias presentadas	104
Total denuncias admitidas	96
Total denuncias rechazadas	8
Total denuncias en trámite	31
Total denuncias concluidas	65

#### **ACTIVIDADES DESARROLADAS**

Entre las actividades que ha desarrollado la Unidad de Régimen Disciplinario se encuentran las siguientes:

Inspecciones Ordinarias a los diferentes Juzgados de Instrucción Civil, Familia; Juzgados de Partido en materia Civil y Laboral

Inspección Extraordinaria en ocasión de denuncias presentadas.

Elaboración de Investigaciones Previas en las denuncias que así ameritaron conforme el informe ut supra.

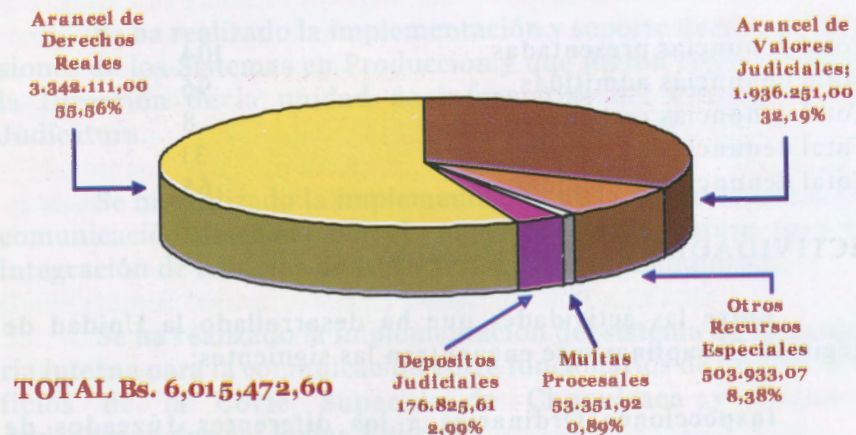
Tramitación de causas en liquidación.

Tramitación de procesos disciplinarios.



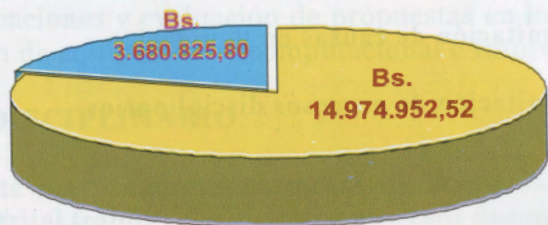
**CUADRO 1**

**INGRESOS POR RECAUDACIONES EN RECURSOS PROPIOS AL 12/12/2007 EN BOLIVIANOS**



**CUADRO 2**

**ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 12/12/2007 EN BOLIVIANOS**

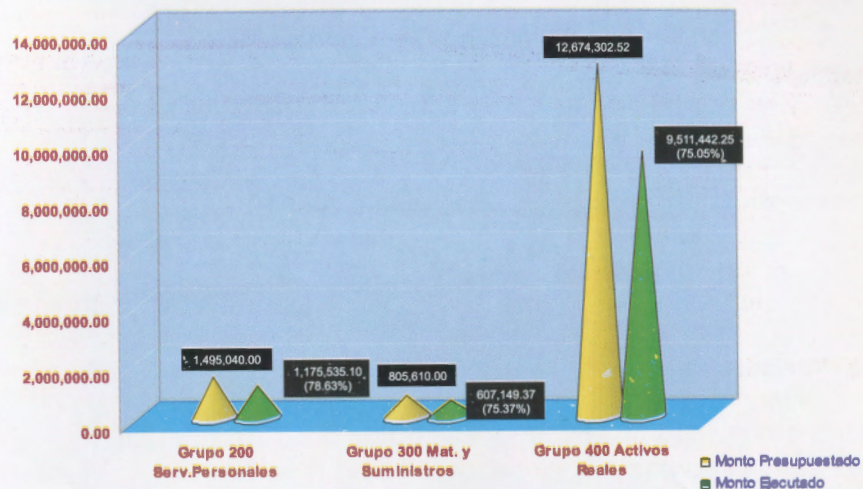


**Ejecucion del Presupuesto de Gastos de 75,42%**

- MONTO PRESUPUESTADO
- MONTO POR EJECUTAR

**CUADRO 3**

**COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 12/12/2007 (GRUPO 200, 300 y 400) EN BOLIVIANOS**



ACTOS OFICIALES



Sucre, 6 de febrero 2007

### POSESION DE LOS JUECES EN LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACION DE LA CAPITAL

*Discurso pronunciado por la Dra. Teresa Rosquellas Fernández, Presidente de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, en ocasión de la posesión de los Jueces que asumirán los Juzgados de nueva creación.*

#### SEÑORAS Y SEÑORES

Estamos ahora reunidos en un acto de suyo trascendental, digo esto porque la Corte de Chuquisaca a la que me honro en presidir, cuenta a partir de hoy con tres juzgados de nueva creación, en áreas muy sensibles y donde el incremento de causas ha sido en ascenso como son el Área Civil y Familiar, y ello indudablemente representa un avance importante en el bienestar de la sociedad y del mundo. **ACTOS OFICIALES**  
Tribunales.

Considero justo reconocer la labor y el apoyo constante para con la Corte de Chuquisaca, del distinguido señor Consejero de la Judicatura Dr. Rodolfo Mérida Reñón, sin cuyo concurso no hubiere sido posible hacer realidad la creación de estos tres nuevos Juzgados.

A los distinguidos Jueces, que acaban de prestar juramento ante Dios, los hombres y esencialmente ante su conciencia, para ejercer el delicado cargo de Jueces de la Capital, permítaseme expresar algunas reflexiones.

Cuando la ley procesal dispone imperativamente que los jueces y tribunales de justicia sustanciarán y resolverán, de acuerdo a las leyes de la República las demandas sometidas a su jurisdicción, básicamente la ley impone antes que una conducta jurídica o al mismo tiempo, una conducta ética, un comportamiento

#### CUADRO 1

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SUCRE EN BOLIVIANOS



#### CUADRO 2

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN BOLIVIANOS



Ejecución del presupuesto de Gastos de 75,42%

MONTO PRESUPUESTADO  
MONTO POR EJECUTAR



Sucre, 6 de febrero 2007

## **POSESION DE LOS JUECES EN LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACION DE LA CAPITAL**

*Discurso pronunciado por la Dra. Teresa Rosquellas Fernández, Presidenta de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, en ocasión de la posesión de los Jueces que asumirán los Juzgados de nueva creación.*

### **SEÑORAS Y SEÑORES**

Estamos ahora reunidos en un acto de suyo trascendental, digo esto porque la Corte de Chuquisaca a la que me honro en presidir, cuenta a partir de hoy con tres juzgados de nueva creación, en áreas muy sensibles y donde el incremento de causas ha ido en ascenso como son el Area Civil y Familiar, y ello indudablemente representa un avance importantísimo, en nuestro Distrito, para bien de la sociedad y del mundo litigante que acude día a día a los Tribunales.

Considero justo reconocer la labor y el apoyo constante para con la Corte de Chuquisaca, del distinguido señor Consejero de la Judicatura Dr. Rodolfo Mérida Rendón, sin cuyo concurso no hubiere sido posible hacer realidad la creación de estos tres nuevos Juzgados.

A los distinguidos Jueces, que acaban de prestar juramento ante Dios, los hombres y esencialmente ante su conciencia, para ejercer el delicado cargo de Jueces de la Capital, permítaseme expresar algunas reflexiones.

Cuando la ley procesal dispone imperativamente que los jueces y tribunales de justicia sustanciarán y resolverán, de acuerdo a las leyes de la República las demandas sometidas a su jurisdicción, básicamente la ley impone antes que una conducta jurídica o al mismo tiempo, una conducta ética, un comportamiento



moral no solo de apego a la ley sino de respeto y subordinación a ella, desechando todo tipo de influencia y apostando por la plena independencia del juez, libre de toda presión cualquiera fuese su origen o conveniencia.

Aquella independencia o libertad referida con el pensamiento filosófico de Kant, orientada en la administración de justicia, en función de las normas legales por el contenido ético y moral que se desentraña de ellas, la hubo traducido el ilustre jurisconsulto, Dr. Arturo Araujo Villegas, en su conocido Decálogo dedicado al Juez en los siguientes términos: **“ Sé libre, no pertenezcas a las sociedades o corporaciones que te obliguen por fuerza material o moral a hacer lo que es contrario a la ley o a tus convicciones; tampoco aceptes imposiciones de nadie, porque el juez está sometido sólo a la ley”**.

**“No olvides, que el objeto del proceso es la efectividad de los derechos reconocidos en la ley sustantiva, pues, nadie litiga por litigar”**.

Cuando haya necesidad de interpretar un texto legal en la definición de una causa, interpretación en la que puede haber más de un criterio, porque la ley no es clara en su contenido y alcances, siendo su **ratio legis** difícil de desentrañarla o exista alguna colisión y confusión con otros textos de igual contenido pero que conducen a diferente destino, en tales casos, no podríamos afirmar ciegamente que quién hizo una interpretación equivocada o incorrecta, necesariamente tuvo una conducta contraria a la ética o la moral, por cuanto esta dicho en la propia norma que al interpretar la ley, el juez está obligado a motivar y fundamentar su criterio, recurriendo a fuentes como la doctrina, la jurisprudencia o al derecho en general o al comparado.

Con tales pensamientos y el auxilio de los principios éticos y de moralidad, que son directrices en el desempeño judicial, podemos incluir, entre otros, algunos deberes trascendentes o de mayor relevancia, como aquel de evitar el deslizamiento de vicios que ameritan nulidad procesal, el de observar los plazos para las providencias judiciales según la naturaleza de éstas, e igualmente

ese deber de asegurar que las partes en litigio gocen de igualdad jurídica plena, para que no se quebranten sus derechos y garantías tanto constitucionales como procesales.

El Juez debe ser paciente y tolerante. Responder a las diatribas de los litigantes con la misma exacerbación, es rebajarse a un nivel al que un Juez no puede descender.

Al Juez se lo caracteriza por su vocación de servicio y total respeto a los principios, los derechos y garantías constitucionales, para otorgar a la sociedad la ansiada justicia que espera, la paz y la armonía social.

Cabe, recordar también por su contenido filosófico y ético, al nombrado autor cuando decía: **“ESTUDIA. Sólo con el estudio constante y provechoso podrás penetrar al espíritu de la ley que aplicas y no serás la ignorante víctima ni el esclavo servil de la letra muerta”**.

**“Ama a la justicia como a ti mismo. La justicia es una virtud que debe estar encarnada en tu propio ser, como impulso vital que determine la razón de tu existencia”**

Concluyo estas breves reflexiones, trayendo a colación para el juez lo que el insigne Couture escribió para el abogado, porque ambos son cuidadosos de la justicia: **“En ninguna profesión como la nuestra- se ha dicho con acierto- los conflictos morales se presentan más a menudo. A nadie puede exigírsele una personalidad más firme y responsable que al profesional que tiene como meta de su vida: la justicia.**

Hago votos porque Ustedes cumpla el sagrado ministerio de administrar justicia con apego a la ley, siguiendo los principios éticos y morales.

Que Dios ilumine su camino

Muchas gracias.



Sucre, 27 de abril de 2007

## ANIVERSARIO CLXXXII DE LA R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

*Discurso pronunciado por la Dra. Teresa Rosquellas Fernández, Presidenta de la R. Corte Superior del Distrito de Chuquisaca, en ocasión del aniversario de instalación de la Primera Corte de las Provincias del Alto Perú.*

### DAMAS Y CABALLEROS:

Desde el 27 de abril de 1825, por más de siglo y medio se conmemora el establecimiento en Chuquisaca de la Primera Corte Superior de Justicia de las Provincias del Alto Perú.

Aquel memorable día, cuando en esta ciudad en un ambiente del entonces Palacio de Gobierno, el vencedor de Ayacucho, Antonio José de Sucre, General en Jefe del Ejército Libertador dictaba: "Siendo uno de los primeros deberes del Gobierno el establecimiento de los tribunales de justicia para que los ciudadanos encuentren en ella la exacta administración de las leyes; he venido en DECRETAR: el establecimiento en Chuquisaca de la Corte Superior de Justicia de las Provincias del Alto Perú, que sustituye a la antigua Audiencia española.

De ese modo la Corte de Justicia de Chuquisaca, representa el principio de la naciente República, que comenzó a transitar aun antes de su fundación, asentando las bases de la institucionalidad republicana que germinaría a partir del 6 de agosto de 1825.

Hoy, que se celebra los CLXXXII años de su instalación, permítaseme, rendir un fervoroso homenaje a los magistrados de Chuquisaca.

El honor de servir a su país es el mayor galardón a que pueda aspirar un ciudadano. A nosotros Vocales y Jueces, se nos

ha deparado esa situación privilegiada por mandato constitucional, y como no hay honra que no comporte sacrificio para merecerla, se ha proyectado sobre nuestros hombros la comprometida responsabilidad de hacer resplandecer la justicia boliviana como la fiel expresión del Derecho y la ley.

Permítaseme remarcar que, la administración de justicia en el sentido de ciencia procesal, se ha definido como la acción del Juez en la aplicación de la ley a cada caso concreto que se halla en controversia, de cualquier orden que sea, civil, penal, familiar, de la niñez y adolescencia, administrativa, comercial etc. La justicia, como sostenía Sócrates, consiste en no apoderarse de lo ajeno y a la vez en no dejarse privar del propio. La parte dinámica de esa defensa, en el terreno jurídico, constituye la administración de justicia.

Se ha considerado a la administración de justicia como sinónimo de organización judicial; sin embargo, entre ambas hay profunda diferencia. La primera es la acción del juez de dar a cada uno lo que es suyo, de resolver los casos controvertidos y definir el derecho. La segunda, el conjunto de instituciones jerárquicamente organizadas que forman el poder judicial encargado de administrar justicia. Esta reviste tanta importancia como aquella. Enseña a ver a todos los hombres iguales, o a distinguir el fuerte del débil, el rico del pobre y aplicar el principio de igualdad sin distinción de privilegios.

Mientras más sólidos sean los cimientos del prestigio moral de la administración de justicia, más dignificada estará la organización de la magistratura; alcanzará el grado supremo de garantía social. Por el contrario si esos cimientos son deleznable, si la opinión pública lanza su veredicto de reprobación, si la rodea de las negras sombras que la empequeñecen, entonces la administración de justicia ha extinguido sus vínculos dinámicos y acabado con la misión augusta de dar a cada uno lo que le pertenece.

Conforme a esta premisa, al Juez debe asignársele el lugar que legítimamente le corresponde dentro de la sociedad, guardándole las consideraciones debidas a su jerarquía y a las elevadas



funciones que desempeña. Claro que el Juez no es un ser perfecto, pero no puede exigírsele ilustración, probidad, templanza, valor civil, honradez inmaculada y someterlo al mismo tiempo a presiones indebidas, mediante influencias personales o políticas, dejándolo expuesto a la calumnia, al ultraje y a la ingratitud. Por ello en la hora actual, es necesario afianzar la independencia de los Jueces, Esta independencia se refiere, no a la persona del juez, sino a la función que está llamado a desempeñar; en suma, la justicia como poder reclama una reafirmación de su carácter de verdadero Poder del Estado.

Que, Dios nos ilumine

Muchas gracias.

Sucre, 27 de abril de 2007.

## HOMENAJE AL CLXXXII ANIVERSARIO DE LA R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA.

*Discurso pronunciado por la Dr. Rodolfo Mérida Rendón Consejero del Consejo de la Judicatura de Bolivia, en ocasión del aniversario de instalación de la Primera Corte de las Provincias del Alto Perú.*

### SEÑORAS Y SEÑORES:

Me inclino reverente ante 182 años de historia... ante la primera Corte de Justicia de Bolivia, que en diferentes contextos y escenarios del servicio judicial, supo engrandecer y enaltecer los altos valores y principios de la administración de justicia. Hoy se marcan hitos históricos importantes, en momentos de cambios, transformaciones y aparentes negros nubarrones que se ciernen sobre el futuro del Poder Judicial y las proyecciones del país.

El análisis de las debilidades y las fortalezas, suponen encontrar puntos de inflexión, con absoluta honestidad y transparencia para mirar nuestra realidad actual y proyectar constructivamente los nuevos horizontes; que insoslayablemente debemos afrontar con unidad entre todos los bolivianos, sin distinción de clases sociales e intereses regionales, que parecen marcar la agenda nacional, imponiendo incertidumbre y antagonismos aparentemente irreconciliables.

Vivimos una etapa histórica no sólo para refundar el país que nos cobija, sino para tratar de refundar y transformar cualitativamente las viejas y caducas estructuras del sistema judicial boliviano.

Requerimos organizar una nueva sociedad y un nuevo Estado inclusivo, fuerte y competitivo. A esta nueva realidad



socioeconómica que incluya a todos y cada uno de los bolivianos, debe responder su sistema judicial, construyendo normas positivas e instituciones de real utilidad a las necesidades y exigencias políticas, económicas, sociales, culturales y humanas. Buscamos una nueva administración de justicia y un nuevo sistema judicial basados en:

Un equilibrio entre la justicia tradicional o citadina y la justicia comunitaria o consuetudinaria, entre el derecho positivo y el derecho indígena.

Voto popular para autoridades nacionales del Poder Judicial; y establecer en lo demás, una verdadera carrera judicial y carrera administrativa.

Un sistema judicial libre de corrupción y retardación de justicia, con la vigencia de un ente u órgano con plenas facultades, independiente e imparcial que controle y administre al Poder Judicial sin mezclarse con las funciones jurisdiccionales. Si pensamos en concentrar poder absoluto, tener ese control es imposible, porque en el ejercicio de la función pública es hasta irracional controlarse a sí mismo.

Una nueva administración de justicia con rostro social y humano, de real respuesta y servicio al pueblo.

Una nueva justicia sin fueros ni privilegios, altamente inclusiva.

El control social en la justicia, porque no tenemos nada que ocultar, y queremos que la honestidad y la transparencia se implementen en todos los niveles de la justicia y del sistema judicial.

Una nueva justicia con gratuidad plena, pero con un presupuesto digno otorgado por el TGN.

Una nueva justicia rápida y de resolución inmediata de conflictos y controversias.

Un Poder Judicial con independencia plena, que sólo responda en forma objetiva a la Constitución y el ordenamiento jurídico.

## LA CORTE DE CHUQUISACA

Cuando llega el momento de celebrar un aniversario más de vida, es preciso con sinceridad, reconocer las luces y las sombras, lo positivo y lo negativo, para proyectar visiones compartidas en post de mejorar el servicio judicial externo e interno.

La Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, sin temor a equivocarnos, más allá de las dificultades y yerros que pudieron haber existido, es un bastión importante de administración de justicia, donde aún prima en líneas generales la probidad, la rectitud, la honestidad y la transparencia en relación a otros distritos judiciales, donde permanentemente se recogen y conocen denuncias de corrupción y retardación de justicia. Ahora, no podemos negar la existencia de casos aislados, por lo que es necesario aunar esfuerzos y voluntades con el fin de erradicar estos males que afectan profundamente nuestra credibilidad y confianza frente al Estado y la sociedad.

Asimismo, debo destacar esa labor conjunta y coordinada que hemos sostenido entre la Corte Superior de Chuquisaca y el Consejo de la Judicatura, gracias a ese desprendimiento, eficiencia, responsabilidad, ética, capacidad humana y profesional de la Sra. Presidenta Dra. Teresa Rosquellas. Ese prestigio logrado en el desempeño de las funciones jurisdiccionales y administrativas en nuestro distrito, en gran medida se lo debemos a la distinguida magistrada y Presidenta, Dra. Teresa Rosquellas; por lo que a nombre del Consejo de la Judicatura, expreso una sincera felicitación, mención especial y agradecimientos por tan positivo, constructivo y propositivo trabajo en el Distrito Judicial de Chuquisaca.

En la presente gestión hemos logrado avances fundamentales con la creación de nuevos juzgados, notarías de fe pública; además, de la refacción, remodelación y construcción de infraes-



estructura judicial, que nos permite desempeñar funciones de manera más pertinente, en procura siempre de acercar la justicia al pueblo, generando la ansiada justicia social a partir de un trato social y humano, en respuesta objetiva a las exigencias y necesidades de todos y cada uno de los chuquisaqueños y bolivianos.

Queda mucho camino por recorrer y el devenir histórico del Poder Judicial está en nuestras manos. La polarización y los enfrentamientos internos, que se han dado hasta el momento en el Poder Judicial, sin temor a equivocarnos, no son los caminos idóneos para generar el cambio y la transformación judicial. Estoy plenamente convencido, que sólo la gestación de la unidad en medio de nuestros desencuentros, nos permitirán avanzar propositivamente en el fortalecimiento de la administración de justicia de cara al pueblo boliviano.

Hago votos para que la familia judicial vislumbre nuevos horizontes de unidad y progreso, donde jurisdiccionales y administrativos, encontremos salidas y puntos de equilibrio a la maraña de entuertos y malos entendidos tejidos externa e internamente. Así como hemos logrado unir fuerzas en la visión compartida de la realidad y el desarrollo del Distrito Judicial de Chuquisaca, con la Sra. Presidenta de la Corte Superior de Justicia, creo que podemos tener la capacidad de mirar más allá de lo evidente, dando respuestas a los trasfondos predeterminados y los intereses de las verdaderas fuentes que sustentan ciertas destrucciones.

Finalmente, como chuquisaqueño y desde el Consejo de la Judicatura, reitero mi compromiso de seguir trabajando con ustedes y para ustedes, siempre en esa perspectiva de cambiar y transformar el servicio que prestamos en beneficio del pueblo boliviano, privilegiando el bien común y a las mayorías populares.

Gracias.

Sucre, 8 de junio de 2007

## POSESION DE LOS SEÑORES NOTARIOS DE LA CAPITAL

*Discurso pronunciado por la Dra. Teresa Rosquellas Fernández, Presidenta de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, en ocasión de la posesión de las Notarias de Fe Pública de la Capital*

### DAMAS Y CABALLEROS:

En esta oportunidad en que asumen una función notarial las ciudadanas y ciudadano que acabo de posesionar en el cargo de Notario de Fe Pública para la Capital, como autoridad judicial que preside la Corte Superior del Distrito, me permito recordar en la memoria de todas Uds., algunos conceptos que deben conocer, y que quizá los han olvidado restando su importancia, pero que hoy más que nunca vienen cobrando vigencia para ponerse en sintonía con los cambios normativos y las exigencias sociales, que no son las mismas de la época en que hubo nacido en nuestro país, la Ley del Notariado hace casi un siglo y medio, un 5 de marzo de 1858.

El Derecho Notarial, recordamos, está conceptualizado como un conjunto de normas orgánicas y funcionales, que regulan sobre el Notario como funcionario fedatario, y la actividad que desempeña denominándosela función notarial.

Por tanto: Notario y función notarial son los elementos que estructuran a esta parte del Derecho en General, que en otros países y Universidades, se enseña en forma especializada porque goza este Derecho en particular, de autonomía didáctica, científica y legislativa

La organización de la sociedad se apoya en la ley y, es ella no solamente su sustento, sino también la que indudablemente debe crear en la población, la plena certidumbre de su propia exis-



tencia y de su contenido. Si se dudase de ella como realidad material, su cumplimiento resultaría incierto y, toda pretensión de orden social se frustraría inexorablemente.

Esta certidumbre, indispensable en la organización política de los Estados o sociedades política y jurídicamente organizadas, se exterioriza con convicción, con firmeza, con fe. Simultáneamente con la ley, nace la fe pública como “esa confianza que inspiran los establecimientos en que interviene la autoridad pública.”

La fe pública, en consecuencia, es la confianza que exige la ley en los actos atestiguados por autoridad o funcionario público, previo el cumplimiento de las formalidades exigidas por la misma ley. La fe pública es la fe del Estado. Por ello, se la protege en el campo penal, con la tipificación de delitos que la atacan, suprimen, distorsionan o simplemente la anulan, porque el interés jurídicamente tutelado es esa fe pública.

Ustedes, en el desempeño de las funciones darán fe, a los actos y contratos que requieren por mandato de la ley, de esa fe pública, de esa confianza y credibilidad que los particulares interesados buscan para la seguridad jurídica de sus transacciones, por cuya razón acudirán a vuestras oficinas pidiendo el servicio, y es allí donde deben otorgar esa dación fedataria de la que sois las legítimas depositarios. Empero, esa fe pública, no se la da en forma irrestricta, acaso rutinaria e irracional, sino que ha menester para otorgarla, cumplir con las exigencias legales; de ahí es que donde no haya ese cumplimiento estricto de la ley, no habrá ese otorgamiento válido.

Hay que cuidar entonces, que la función sea desempeñada con apego a la norma jurídica, con profesionalismo y entera responsabilidad, porque tampoco ninguna de Uds., debe olvidar que no está exento de las sanciones que en el orden penal, disciplinario, administrativo y civil, les impondrá el ordenamiento legal, cuando hayan incurrido en faltas debidamente tipificadas en la Ley y los Reglamentos.

No las canso más, sólo espero haber tocado las puertas de vuestro intelecto y ante todo de vuestra conciencia, aguardo que ambas se hayan abierto y permitido penetrar en vuestro interior estas reflexiones para que sean recordadas en todo el tiempo de vuestras delicadas cuanto importantes funciones notariales.

Que Dios a quién han invocado en el juramento las guíe y proteja.

Gracias.



27 de julio de 2007.

## HOMENAJE AL JUEZ BOLIVIANO.

*Discurso pronunciado por la Dra. Lilian Paredes González, a nombre del Distrito Judicial de Chuquisaca, en Homenaje al día del Juez Boliviano.*

### SEÑORAS Y SEÑORES:

Rememoramos, en este solemne acto la institución del Día del "Juez Boliviano", recordando la personalidad del Dr. Pantaleón Dalence, como una de las figuras más notables de la Administración de Justicia; pero también como merecido reconocimiento a la esforzada labor jurisdiccional de quines tenemos la oportunidad de servir a Bolivia.

Más allá de un discurso conmemorativo creo que debemos tener en mente y en el quehacer diario de aplicar la ley, algunos temas preocupantes de nuestra sociedad.

Existen problemas en la aplicación de las leyes, referidas a la administración de justicia, que son preocupantes, señalo unos pocos, la efectiva protección del niño, la mujer y el anciano; el sistema carcelario, es el adecuado cuando hay niños en penales?, el alto consumo del alcohol, la drogadicción, la temprana prostitución de las niñas, los denominados linchamientos de posibles delincuentes, empero, me referiré solo a un fenómeno social, por la opinión contraria a la justicia, como es el tema de la corrupción, por el que el nuevo Cód. de Pdto. Penal, señala ser viable la conciliación en delitos de contenido patrimonial o aquellos que no tenga como resultado la muerte; empero, debiera tenerse en cuenta los intereses comprometidos y los bienes jurídicos afectados, en caso de que la víctima de un delito sea el Estado Boliviano.

Siendo, así que el Estado, es la piedra angular del Derecho Público, como la forma suprema de organización de la sociedad, es

el centro de creación y garantía del sistema jurídico de la Nación, debiera existir diferenciación entre lo que significa la víctima como persona física particular y el Estado Boliviano, como sujeto pasivo de un delito.

De aplicarse la conciliación en el sistema penal, en delitos de carácter público, cometidos en función de un cargo público o en ocasión de el, puede convertirse en un camino a la impunidad, que disminuye y resta credibilidad del sistema judicial.

A pesar de la Ley SAFCO, que pretende proteger los recursos públicos y asegurar sus uso eficaz y eficiente, como el Cód. Penal, que tipifica varios delitos, contra la función pública, los casos de corrupción siguen aumentando; pero tampoco existe uniformidad en nuestra legislación procesal civil y procesal penal, mientras que la Ley SAFCO, deriva a la justicia ordinaria casos; en el ámbito civil prohíbe la conciliación, cuando el Estado Boliviano es parte de un proceso, en calidad de demandante o parte demandada; sin embargo la Ley del Ministerio Público y Código de Procedimiento Penal, permite la conciliación; cuando debiera más bien combatirse la corrupción, al ser un lastre de la democracia.

Entonces nos preguntamos.

¿Es correcto el clamor popular de porqué unos imputados están en la cárcel y otros no?.

¿Se conoce entonces, cual es la experiencia cierta, sobre los resultados de las acciones penales, por delitos públicos, cometidos por funcionarios públicos?.

Me doy cuenta, que parecen fuera de lugar estas inquietudes. Pero ahí están los Diputados y Senadores y también los Constituyentes; los señores legisladores para uniformar nuestra legislación civil, penal y la Ley SAFCO, otorgando al sistema judicial noemas que protejan al patrimonio y bienes del Estado Boliviano, al ser imprescindible que el Poder Legislativo, desarrolle un sistema jurídico nacional que importe expresamente la protección a los bienes patrimoniales del Estado, como política estatal de lucha contra la corrupción.



Merece una regulación específica el instituye la conciliación en el Código de Procedimiento Penal, como sugerencia de quien les habla, debiera incorporarse al art. 26 del Código de Procedimiento Penal "el art. 26 bis respecto a la (CONCILIACION), que disponga:

**"Será procedente la conciliación en los delitos de contenido patrimonial y en los delitos culposos que no tengan por resultado la muerte, siempre que no exista un interés público gravemente comprometido.**

**"No procederá su aplicación en aquellos delitos cuyo contenido patrimonial se halle vinculado al patrimonio del estado Boliviano y el imputado a tiempo de cometer el hecho hubiese ejercido un cargo público.**

**"Art. 26 ter. (PROHIBICIÓN DE HOMOLOGACIÓN) No serán susceptibles de homologación – por el órgano jurisdiccional – los acuerdos conciliatorios que afecten intereses colectivos, en los que se consignent bienes que correspondan al patrimonio del Estado Boliviano, sea patrimonio nacional regional o local".**

Nosotros como jueces, estamos obligados a aplicar la Constitución y la Ley, y debemos estar en capacidad en cada caso particular para asegurar la paz social que es la primera garantía de la democracia y esta el pilar fundamental de la unidad nacional. En consecuencia, nuestro propósito como Jueces, debe ser el preservar y dignificar el órgano jurisdiccional como garantía de funcionamiento del sistema Republicano de Gobierno en los momentos difíciles que toca vivir a los Bolivianos, pues **"ningún pueblo de la tierra a gozado de libertad mientras no ha tenido asegurada su justicia"** (Joaquina V. Gonzáles).

Acogiéndome a su benevolencia, debo referirme a la Asamblea Constituyente, para desear que culminen su tarea suprema plasmando objetivos nacionales adecuados a las características de nuestra realidad; pero captando el valor de nuestra

ancestral cultura, en ese sentido invoco al Supremo Hacedor, para que los Asambleístas, superando intereses regionales y sectarios en aras del mejor porvenir de la patria y en el marco de su convocatoria adopten las medidas de respeto mutuo entre los Poderes del Estado y el fortalecimiento de las instituciones republicanas.

Finalizo invocando la memoria de algunos Magistrados Ilustres, que presidieron la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, como los Drs. Manuel María Urcullo, José María Serrano, Casimiro Olañeta, Mario C. Araos, Joaquín Mendieta Vargas, Manuel Duran Padilla, Raúl Romero Linares y otros juriconsultos que escapan a mi memoria, porque si no recordamos en un acto como el presente a los Jueces probos, con sus nombres y apellidos, no tenemos autoridad moral para señalar a los que suponemos corruptos. Nuestro camino es escabroso, pero vale la pena recorrerlo sin temer a los obstáculos por la sola dignidad de llamarnos Jueces.

Por último agradezco a mis colegas de la R. Corte Superior, por el honor que me han conferido, para hacer uso de la palabra a su nombre, agradeciendo también a personalidades del foro y autoridades departamentales por haber enaltecido la solemnidad de este acto con su presencia.

Señores Jueces de todas las instancias, en este día especial y para quienes coadyuvan en esta labor trascendental de administrar justicia, reciban a nombre de la R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca y el mió propio, las mas sinceras felicitaciones y parabienes.

Que, Dios nos ilumine a todos.

Gracias.



12 de Septiembre de 2007.

**ACTO DE POSESION DE LOS DRS.  
CESAR SUAREZ SAAVEDRA Y  
DRA. MARCELA ORTIZ TORRICOS  
COMO VOCALES DE LA  
R. CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA.**

*Discurso pronunciado por el Dr. Cesar Suárez Saavedra en Ocasión de su posesión y de la Dra. Marcela Ortiz Torricos como Vocales de la R. corte Superior de Chuquisaca.*

**SEÑORAS Y SEÑORES:**

Con el honor que me dispensa la Dra. Marcela Ortiz Torricos, a nombre de ella y el mío, van mis primeas palabras para agradecer en primer lugar a Dios, quien permitió colocarnos como servidores públicos en la administración de justicia en el seno de la magistratura del distrito judicial más antiguo de la República, prestigiado por muchos merecimientos a lo largo de la historia, que honró y honra al Poder Judicial, puesto que fue el centro primordial donde se formaron las jurisdicciones territoriales en Bolivia, heredera republicana de la pretorial Audiencia Española y semilla fecunda de preclaros hombres y mujeres de derecho, quienes no escatimaron ningún esfuerzo porque perviva el sistema democrático y de derecho, en el país.

En segundo lugar, agradecemos profundamente a los Sres. Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la confianza depositada en nuestras personas, por la confianza de haber visto en nosotros, las posibilidades materiales de personificación de los ideales del derecho y de la justicia, en la labor de Vocales de esta R. Corte Superior.

En la búsqueda de una justicia, transparente, ágil, equitativa, que el pueblo espera , a la par de que el propio Poder Judicial

avanza en busca de lograr su jerarquización, dignificación y estabilidad institucional pero con la existencia real de peligrosos nubarrones que pretenden la subalternización de la justicia a intereses político-partidistas, o finalmente a la ruptura del sistema democrático de derecho... difícil tarea la que nos espera.

Empero, la responsabilidad que hoy asumimos ante la sociedad, ante la patria y la historia, obliga a que como hombres y mujeres de la ley y para la ley, tengamos que utilizar como arma eficaz para combatir la corrupción y todos los males que se ciernen sobre la administración de justicia y el derecho en general: LA FUERZA DE LA LEY, EL ESCUDO DE NUESTRA HONESTIDAD, LA MALLA DE HIERRO DE NUESTRO CORAJE Y EL APEGO ABSOLUTO AL IMPERIO DE LA LEY.

Eduardo Couture decía: “el derecho valdrá, en un país y en un momento históricos determinados, lo que valgan los jueces como hombres. El día en que los jueces tengan miedo, ningún ciudadano podrá dormir tranquilo”, en consecuencia, en momentos tan álgidos y peligrosos para la democracia en que vivimos, corresponde a que el juez con cada acto, con cada resolución que emita, se subordine únicamente a la LA LEY, DE ESTE MODO, EL JUEZ ESTARA PREMIANDO A LA JUSTICIA AL DESARROLLO DEL DERECHO, A LA PAZ SOCIAL Y SOBRETUDO AL ESTADO DEMOCRATIDO Y SOCIAL, DE DERECHO.

Reiterando los agradecimientos más profundos a los Sres. Ministros del Supremo Tribunal, así como a todas las Autoridades Nacionales y Departamentales, a todos los colegas abogados y amigos que nos apoyan y confían en nuestro trabajo, muchas gracias... hacemos la promesa firme de no defraudarlos.

Muchas Gracias



avanza en busca de lograr un restablecimiento digno y sano de la institucionalidad pero con la existencia real de peligrosas situaciones que afectan el funcionamiento de la justicia a través de los procesos políticos y administrativos de los órganos del sistema democrático de gobierno, y en consecuencia...

**COMO VOCAL DEL**

El Poder Judicial es un pilar fundamental de la sociedad, ante la patria y la historia, con lo que hombres y mujeres de la ley y para la ley, tengamos que utilizar como armas para combatir la corrupción y todos los males que se ciernen sobre la administración de justicia y el derecho en general. LA PURGACIÓN DE LA LEY, EL RESCATE DE NUESTRA HONESTIDAD, LA MARCA DE HIERRO DE NUESTRO CORAL Y EL APUGO ABSOLUTO AL IMPERIO DE LA LEY.

Cuando Corture decía: "el derecho es un momento histórico determinado, lo que valgan los jueces como hombres, tal es en aquellos casos en que sus deberes sean más difíciles que en otros, en consecuencia, en momentos de crisis y peligro para la democracia en particular, es necesario que el Poder Judicial sea un pilar fundamental de la sociedad, ante la patria y la historia, con lo que hombres y mujeres de la ley y para la ley, tengamos que utilizar como armas para combatir la corrupción y todos los males que se ciernen sobre la administración de justicia y el derecho en general. LA PURGACIÓN DE LA LEY, EL RESCATE DE NUESTRA HONESTIDAD, LA MARCA DE HIERRO DE NUESTRO CORAL Y EL APUGO ABSOLUTO AL IMPERIO DE LA LEY.

En la búsqueda de una justicia, transparente, equitativa, que el pueblo espera, a la par de que el propio Poder Judicial

**MOVIMIENTO DE CAUSAS**  
Gestión 2007

MOVIMIENTO DE CAUSAS		
1	Oficios Despachados	404
2	Circuitos	32
3	Certificaciones	66
4	Legalizaciones de firmas de Notarios	105
5	Injuriamientos Profesionales en el Distrito	136
6	Procesos	51
7	Testamentos	150
8	Memorandos	7
<b>TOTALES</b>		<b>1.087</b>

PROCESOS CONSTITUCIONALES Y RECURSOS		
1	Amparos Constitucionales	1
2	Hábeas Corpus	0
3	Hábeas Data	0
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>

**ANEXOS**

Fuente: Sistema Procesal Informático del Poder Judicial

**SALA PLENA**  
Gestión 2007

PROCESOS	PROCESOS CONSTITUCIONALES	PROCESOS ORDINARIOS	PROCESOS EXTRAORDINARIOS
Causas de Corte	0	0	0
Conflictos de competencia	0	0	0
Concesiones - Aprobaciones	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Sistema Procesal Informático del Poder Judicial



**MOVIMIENTO DE CAUSAS**

Gestión enero a diciembre 2007

RELACIÓN DE TRÁMITES EJECUTADOS EN PRESIDENCIA		
1	Oficios Despachados	494
2	Circulares	35
3	Certificaciones	66
4	Legalizaciones de firmas de Notarios	126
5	Juramentos Profesionales en el Distrito	326
6	Posesiones	58
7	Testimonios	350
8	Memorándum	28
<b>TOTALES</b>		<b>1,483</b>

RECURSOS CONSTITUCIONALES INGRESADOS		
1	Amparos Constitucionales	254
2	Hábeas Corpus	19
3	Hábeas Data	0
<b>TOTALES</b>		<b>273</b>

Fuente: Secretaría Presidencia. Informe al 7 de diciembre de 2007.

**SALA PLENA**

Gestión 2007

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2007	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Casos de Corte	1	0	1
Conflictos de competencia	9	9	0
Contencioso - Administrativo	8	7	1
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

Fuente: Secretaría de Cámara, al 7 de diciembre de 2007.



## SALA CIVIL I

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2006	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Ordinarios	130	130	0
Sumarios	6	6	0
Ejecutivos	10	10	0
Coactivos	15	15	0
Voluntarios	17	17	0
Amparo Constitucional	88	88	0
Hábes Corpus	5	5	0
Compulsas	4	4	0
Recusación	2	2	0
Excusa	4	4	0
Exhortos	17	17	0
<b>TOTALES</b>	<b>298</b>	<b>298</b>	<b>0</b>

Fuente. Secretaría de Cámara. Informe al 7 de diciembre de 2007.

## SALA CIVIL II

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2007	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Ordinarios	136	125	11
Sumarios	17	16	1
Ejecutivos	17	16	1
Coactivos	13	13	0
Voluntarios	5	5	0
Amparo Constitucional	63	63	0
Hábes Corpus	4	4	0
Compulsas	3	3	0
Recusación	3	3	0
Excusa	1	1	0
Exhortos	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>262</b>	<b>249</b>	<b>13</b>

Fuente. Secretaría de Cámara. Informe al 7 de diciembre de 2007.

## SALA PENAL

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2006	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Apelaciones Incidentales	103	100	3
Apelaciones Cautelares	53	53	0
Apelaciones Restringidas	46	38	8
Compulsas y Queja	1	1	0
Conflictos de Competencia	4	4	0
Recusaciones	5	5	0
Apelaciones de sentencia Ant. Sistema Procesal	1	1	0
<b>Recursos Extraordinarios:</b>			
Amparos Constitucionales	59	58	1
Hábes Corpus	6	6	0
Hábes Data	0	0	0
Recursos Indirectos de Inconstit.	0	0	0
Causas Pendientes gestión 2005	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>278</b>	<b>266</b>	<b>12</b>

Fuente. Secretaría de Cámara. Informe al 7 de diciembre de 2007.

## SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2007	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Laboral, Ejecutivo Social, Coactivo Social	106	99 7*	7
Administrativo y Tributario	7	7	1
Calificación de Renta y otros	10	10 1*	2
Amparo Constitucional	65	63 1*	0
Hábeas Corpus	4	4	0
Penal	1	1	0
Recursos	3	3	0
Exhortos y otros	6	6	0
Quejas	1	1	0
Compulsas	3	3	0
<b>TOTALES</b>	<b>206</b>	<b>197</b>	<b>10</b>

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 7 de diciembre de 2007.

\* corresponde a las causas resueltas que quedaron pendientes 2006

**MOVIMIENTO DE CAUSAS  
CUADRO CENTRALIZADOR  
(2 de enero al 7 de diciembre 2007)**

PROCESOS	N° CAUSAS GESTIÓN 2006	N° CAUSAS RESUELTAS	N° CAUSAS EN TRÁMITE
Sala Plena	18	16	2
Sala Civil Primera	298	298	0
Sala Civil Segunda	262	249	13
Sala Penal	278	266	12
Sala Social y Administrativa	206	197	10
<b>TOTALES</b>	<b>1062</b>	<b>1026</b>	<b>37</b>

**MOVIMIENTOS DE CAUSAS DE JUZGADOS  
DE LA CAPITAL  
Enero - Diciembre 2007**

JUZGADOS	N° CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	N° CAUSAS INGRESADAS GESTION 2007	N° DE CAUSAS RESUELTAS	N° DE CAUSAS EN TRÁMITE
1 Juzg. 1° de Partido Civil.	119	896	825	190
2 Juzg. 2° de Partido Civil.	11	478	768	116
Juzg. 3° de Partido Civil.	18	470	576	122
Juzg. 4° de Partido Civil.	8	471	436	43
5 Juzg. 5° de Partido Civil.	30	480	503	174
Juzg. 6° de Partido Civil.	0	819	674	145
Juzg. 1° de Partido Familia	64	65	126	3
Juzg. 2° de Partido Familia	92	255	158	189
Juzg. 3° de Partido Familia	8	258	123	135
10 Juzg. 4° de Partido Familia	170	245	179	236
Juzg. Niñez y adolescencia	149	237	193	193
Juzg. 1° de Partido Trabajo SS	16	123	114	24
Juzg. 2° de Partido Trabajo SS	23	135	127	3
Juzg. Partido Materia Administrativa.	24	153	36	5
15 Juzg. 1° de Instrucción Civil	63	915	657	321
Juzg. 2° de Instrucción Civil	129	581	585	125
Juzg. 3° de Instrucción Civil	223	658	599	282
Juzg. 4° de Instrucción Civil	132	641	642	131
Juzg. 5° de Instrucción Civil	48	631	572	107
20 Juzg. 6° de Instrucción Civil	0	608	546	62
Juzg. 7° de Instrucción Civil	0	1637	1337	300
Juzg. 1° de Instrucción Familia	2	301	300	3
Juzg. 2° de Instrucción Familia	0	203	207	9
Juzg. 3° de Instrucción Familia	0	430	377	63
25 Tribunal de Sentencia N° 1	2	62	43	21
Tribunal de Sentencia N° 2	9	70	57	22
Juzgado de Sentencia N° 1	9	57	49	17
Juzgado de Sentencia N° 2	0	69	60	9
Juzgado de Ejecución Penal	0	150	145	5
30 Juzgado 1° de Instrucción Penal Cautelar.	354	809	566	597
Juzgado 2° de Instrucción Penal Cautelar.	432	714	700	449
32 Juzgado 3° de Instrucción Penal Cautelar	265	768	627	406
<b>TOTALES</b>	<b>2400</b>	<b>14389</b>	<b>12907</b>	<b>4536</b>



### CUADRO CENTRALIZADOR JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN CAUTELARES Y DE GARANTÍAS DE LA CAPITAL

JUZGADOS	Nº Causas ingresadas	Nº Conmi-natorias	Nº Imputaciones	Nº Anuncios de investigaciones	Nº Incidentes resueltos	Nº Salidas Alternativas	Nº Procesos Abreviados
1º Instrucción Penal	816	17	165	783	33	97	4
2º Instrucción Penal	718	8	137	707	72	65	19
3º Instrucción Penal	789	4	198	712	48	92	13
<b>TOTALES</b>	<b>2.323</b>	<b>29</b>	<b>500</b>	<b>2.202</b>	<b>153</b>	<b>254</b>	<b>36</b>

### JUZGADOS DE PROVINCIAS MOVIMIENTOS DE CAUSAS Gestión Enero - Diciembre 2007

JUZGADOS	Nº Causas remanentes Gestión Anterior	Nº Causas Ingresadas Gestión 2007	Nº de Causas Resueltas	Nº de Causas en Trámite
1 Tribunal de Sentencia Hernando Siles y Luis Calvo	6	10	3	13
2 Tribunal de Sentencia Padilla	4	30	15	19
Tribunal de Sentencia de Camargo	1	9	7	2
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Nor y Sur Cinti	1	260	259	1
5 Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Hernando Siles	126	218	317	27
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Tomina B. Boeto	28	51	55	24
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Yamp. Zudañez, Azurduy	0	396	309	87
Jusg. Partido ,Liquidador, Mixto de Sentencia prov. Luis Calvo	1	41	30	12
Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Incahuasi	25	608	613	20

10	Jusg. Instrucción Liquidador, Mixto, de Garantias San Lucas	9	152	117	35
	Jusg. Instrucción Liquidador, Mixto, de Garantias Camargo	102	359	252	116
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Culpina	52	149	178	23
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Villa Abecia	0	93	88	5
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Villa Serrano	9	213	213	9
15	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Machareti	4	22	10	16
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Muyupampa	30	124	140	14
15	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Monteagudo	128	273	263	10
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Huacareta	8	60	53	15
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Padilla	20	256	218	58
20	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Sopachuy	0	160	151	9
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Zudañes	5	88	71	29
20	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Redencion Pampa	0	381	373	8
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias de Yotala	1	204	198	7
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Poroma	1	24	23	1
25	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Tarabuco	6	295	246	49
	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Azurduy	11	231	203	39
27	Jusg. Instruccion Liquidador, Mixto, de Garantias Tomina	1	133	123	11
	<b>TOTALES</b>	<b>579</b>	<b>4840</b>	<b>4528</b>	<b>659</b>

**NOTARÍAS DE FE PÚBLICA DE LA CAPITAL  
RELACIÓN DE TRÁMITES GESTIÓN 2007**

NOTARÍAS	ESCRITURAS PUB - PRIV - PROTOC.	PODERES	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS	OTRAS ACTUACIONES NOTARIALES
N° 1	1540	1403	2194	130
N° 2	552	370	604	35
N° 3	1233	1056	184	63
N° 4	1,155	1,334	1,008	65
N° 5	938	798	678	140
N° 6	611	637	2150	55
N° 7	569	361	1,032	40
N° 8	1933	751	1326	65
N° 9	347	283	643	45
N° 10	1076	849	1549	56
N° 11	479	758	1390	43
N° 12	1111	572	1024	90
N° 13	414	300	460	60
N° 14	1515	1068	2255	45
N° 15	700	983	1206	60
N° 16	84	191	318	32
<b>TOTALES</b>	<b>14257</b>	<b>11714</b>	<b>18021</b>	<b>1024</b>

**DERECHOS REALES SUCRE  
REPORTE DE NÚMERO DE TRÁMITES Y ECONÓMICO  
02/01/2007 al 07/12/2007**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	N° DE TRÁMITES	RECAUDACION EN Bs.
50603010001	Ampliación de Certificados	232	4640.00
50603030005	Cancelación de Prensa sin Desplazamiento	4	80.00
50603010002	Certificación de Alodiales	94	1880.00
50603010004	Certificado de Gravamen	251	5020.00
50603010005	Certificado de No-Propiedad	380	7600.00
5060301	Certificado de Propiedad	957	19140.00
50603010009	Certificado de Tradición	30	600.00
50603010010	Certificado Decenal de Gravámenes	109	2180.00
50603010011	Certificado Decenal de Propiedades	312	6240.00
50603010012	Certificado Treintañal de Gravámenes	190	3800.00
50603010013	Certificado treintañal de propiedades	182	3640.00
5064426	Desarchivo	98	1960.00
50603010022	Folio Real Actualizado	1830	36600.00
50603010014	Informes	114	2280.00
50603040001	Inscripción de Anotación Preventiva	620	23297.00
50603030001	Inscripción de Cancelacion	2660	53200.00
50603030002	Inscripción de Cancelación Parcial	40	800.00
50603050003	Inscripción de Fusión	191	3820.00
50603030004	Inscripción de Matriculación	3199	241884.00
50603030003	Inscripción nota marginal	1	20.00
50603050005	Inscripción de Partición	2828	179224.00
50603040004	Inscripción de Prenda sin Desplazamiento	39	1250.00
5060305	Inscripción de Propiedad	3493	948371.00
50603050002	Inscripción de Sub-Inscripción	1152	89656.00
5060304	Inscripción en DD.RR. Préstamos Hipotecarios	2939	1364138.00
50603050006	Propiedad Horizontal	2	40.00
5060307	Servicio de Información Rapida	4128	82560.00
5000106	Servicio de Informática	19521	390420.00
50603010020	Testimonio de Propiedad	26	520.00
50603030011	Reintegro		1657.00
	Monto de Valores		434656.00
<b>TOTAL</b>			<b>3911173.00</b>



**DERECHOS REALES MONTEAGUDO  
 REPORTE DE NÚMERO DE TRÁMITES  
 Y ECONÓMICO**

02/01/2007 al 07/12/2007

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Nº DE TRÁMITES	RECAUDACION EN Bs.
50603010001	Ampliación de Certificados	4	80.00
50603030005	Cancelación de Prensa sin Desplazamiento	1	20.00
50603010002	Certificación de Alodiales	3	60.00
50603010004	Certificado de Gravamen	44	880.00
50603010005	Certificado de No-Propiedad	13	260.00
5060301	Certificado de Propiedad	60	1200.00
50603010009	Certificado de Tradición	4	80.00
50603010010	Certificado Decenal de Gravámenes	29	580.00
50603010011	Certificado Decenal de Propiedades	38	760.00
50603010012	Certificado Treintañal de Gravámenes	6	120.00
50603010013	Certificado treintañal de propiedades	8	160.00
5064426	Desarchivo	5	100.00
50603010022	Folio Real Actualizado	23	460.00
50603040001	Inscripción de Anotación Preventiva	14	183.00
50603030001	Inscripción de Cancelacion	102	2040.00
50603050003	Inscripción de Fusión	6	120.00
50603030004	Inscripción de Matriculación	595	12635.00
50603050005	Inscripción de Partición	48	1673.00
50603040004	Inscripción de Prenda sin Desplazamiento	14	281.00
5060305	Inscripción de Propiedad	288	18199.00
50603050002	Inscripción de Sub-Inscripción	199	69988.00
5060304	Inscripción en DD.RR. Préstamos Hipotecarios	173	31745.00
5000106	Servicio de Informática	1392	27840.00
	Monto de Valores		23669.00
<b>TOTAL</b>			<b>193133.00</b>

**DERECHOS REALES CAMARGO  
 REPORTE DE NÚMERO DE TRÁMITES  
 Y ECONÓMICO**

02/01/2007 al 07/12/2007

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Nº DE TRÁMITES	RECAUDACION EN Bs.
50603010001	Ampliación de Certificados	9	180.00
50603010002	Certificación de Alodiales	1	20.00
50603010004	Certificado de Gravamen	17	340.00
50603010005	Certificado de No-Propiedad	1	20.00
5060301	Certificado de Propiedad	90	1800.00
50603010009	Certificado de Tradición	2	40.00
50603010010	Certificado Decenal de Gravámenes	24	480.00
50603010011	Certificado Decenal de Propiedades	29	580.00
50603010012	Certificado Treintañal de Gravámenes	1	20.00
50603010022	Folio Real Actualizado	24	480.00
50603040001	Inscripción de Anotación Preventiva	10	3002.00
50603030001	Inscripción de Cancelacion	129	2580.00
50603030002	Inscripción de Cancelación Parcial	27	540.00
50603050003	Inscripción de Fusión	3	60.00
50603030004	Inscripción de Matriculación	695	20847.00
50603050005	Inscripción de Partición	15	300.00
5060305	Inscripción de Propiedad	73	4158.00
50603050002	Inscripción de Sub-Inscripción	41	820.00
5060304	Inscripción en DD.RR. Préstamos Hipotecarios	176	21543.00
5060307	Servicio de Información Rápida	12	240.00
5000106	Servicio de Informática	1312	26240.00
50603030011	Reintegro		20131.00
	Monto de Valores		23973.00
<b>TOTAL</b>			<b>128394.00</b>

**RESOLUCIONES REMITIDAS A LA DIRECCION  
NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE  
ANTECEDENTES PENALES (REJAP)**

TIPO DE RESOLUCION	Nº
Sentencias Condenatorias	48
Suspensión Condicional de Proceso	87
Declaratorias de Rebeldía	130
Perdón Judicial	16
Suspensión Condicional de la Pena	14
Sobreseimientos Ratificados	92
Cesación de Rebeldía	2
Revocatoria de Suspensión Condicional del Proceso	0
Cancelación de Antecedentes Penales	8
Extinción de la Acción Penal	15
Modificación a Sentencia Condenatoria	0
Modificación a Suspensión Condicional del Proceso	0
Cumplimiento de Suspensión Condicional de la Pena	8
Cumplimiento de Condena	0
<b>TOTALES</b>	<b>410</b>

**SOLICITUDES DE INFORMES DE ANTECEDENTES  
PENALES TRAMITADOS EN LA REPRESENTACIÓN  
DISTRITAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE  
ANTECEDENTES PENALES (REJAP)**

SOLICITANTE (Art. 442 de la Ley Nº 1970)	Nº
Interesado	2641
Comisión Legislativa	0
Ministerio Público	897
Defensa Pública	360
Juzgado o Tribunal	1
Autoridad Extranjera	0
<b>TOTALES</b>	<b>3899</b>

**JEFATURA DE ARCHIVO  
MOVIMIENTO DE CAUSAS  
INGRESO Y EGRESO 2007**

Juzgados	Archivados	Desarchivados
Partido 1º en lo civil	1022	39
Partido 2º en lo civil	1303	91
Partido 3º en lo civil	838	68
Partido 4º en lo civil	419	43
Partido 5º en lo civil	649	15
Partido 6º en lo civil	---	---
Partido 1º de familia	306	105
Partido 2º de familia	445	128
Partido 3º de familia	196	71
Partido 4º de familia	---	---
Partido Niñez y Adolescencia	---	13
Sentencia Nº 1	---	15
Sentencia Nº 2	122	20
Partido 1º del trabajo	151	4
Partido 2º del trabajo	---	5
Partido Materia Administrativa	---	2
Instrucción 1º en lo civil	545	130
Instrucción 2º en lo civil	726	106
Instrucción 3º en lo civil	310	158
Instrucción 4º en lo civil	1308	74
Instrucción 5º en lo civil	425	111
Instrucción 6º en lo civil	1773	37
Instrucción 7º en lo civil	---	---



Instrucción 1° de familia	1793	259
Instrucción 2° de familia	406	213
Instrucción 3° de familia	—	—
Instrucción 1° en lo penal	—	26
Instrucción 2° en lo penal	563	11
Instrucción 3° en lo penal	—	—
Sala Civil Primera	39	2
Sala Civil Segunda	69	2
Sala Penal	—	1
Sala Social y Administrativa	222	1
Sala Plena	25	1
Ejecución Penal	—	1
<b>TOTAL</b>	<b>13.655</b>	<b>1.857</b>

## ALGUNOS CURSOS Y SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN EFECTUADOS EN LA GESTIÓN 2007

### MATERIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
"Taller Defensa Pública y Régimen Penitenciario en el Nuevo Diseño Constitucional"	Asamblea Constituyente - Casa Argandoña	24 de abril
Seminario Taller: "Pluralismo Jurídico y Derechos Indígenas en el Derecho Internacional y el Derecho Constitucional Comparado"	Universidad Andina "Simón Bolívar"	7-9 y 11 de mayo
Módulo VII de la Maestría en Administración de Justicia: "Derechos Humanos"	Instituto de la Judicatura	18 y 19 de junio
X Seminario Internacional "La Justicia Constitucional en el Siglo XX"	Tribunal Constitucional	18 al 20 de julio
Taller: "Aplicación e Impacto de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Tribunales Nacionales"	Instituto de la Judicatura	23 de noviembre
Módulo X de la Maestría en Administración de Justicia: "Tutela de Derechos y Garantías Constitucionales"	Instituto de la Judicatura	19 y 20 de noviembre
Seminario Internacional sobre Derecho Constitucional	Cochabamba - Universidad Mayor de San Simón	26 y 27 de noviembre

### MATERIA CIVIL

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Taller: "Oralidad en los Procesos Civiles: Lecciones aprendidas del Proceso por Audiencia para Fijación de Asistencia Familiar"	USAID	25 de enero
Curso: "Resoluciones Judiciales, Plazos Judiciales y Recursos en Materia Civil"	La Paz - Corte Superior de Justicia	12 al 14 de noviembre
	Cochabamba - Corte Superior de Justicia	21 al 24 de noviembre
Curso: "Resoluciones Judiciales, Plazos Judiciales y Recursos en Materia Civil"	Santa Cruz	4 al 8 de diciembre

## MATERIA PENAL

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Taller de Diseño de la Tercera Fase del Proyecto GTZ- Reforma Procesal Penal	GTZ - Sucre	25 y 26 de enero
Curso: "Círculo Especializado de Capacitación"	GTZ - Tarija	6 y 7 de marzo
Curso Taller: "Derecho Penal Internacional y la Corte Penal Internacional"	Instituto de la Judicatura	13 y 14 de marzo
Curso: "Círculo Especializado de Capacitación"	Beni - Corte Superior de Justicia	15 y 16 de mayo
Curso Taller: "Derecho Procesal Penal"	Instituto de la Judicatura	26 y 27 de junio
Curso Taller: "Derecho Procesal Penal"	Cochabamba - Edif. Pinto Palas Piso No. 10	23 al 25 de julio
Seminario Taller: "Registro Judicial de Antecedentes Penales"	Santa Cruz - Corte Superior de Justicia	2 y 3 de agosto
Curso: "Derecho Procesal Penal"	La Paz - Corte Superior de Justicia	8 al 10 de agosto
Curso: "Actualización en Procedimiento Penal"	Monteagudo - Colegio de Abogados de Chuquisaca	17 y 18 de agosto
Taller de Análisis y Observaciones al documento de trabajo de la Guía de Salidas Alternativas"	GTZ - Sucre	15 y 16 de octubre
Curso: "Los Actos de Inverstigación y los Nuevos Institutos Penales"	GTZ - Trinidad	20 y 21 de noviembre

## MATERIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Curso: "Las Nuevas Relaciones de Trabajo y el Papel del Órgano Jurisdiccional en el Proceso de Cambio"	Instituto de la Judicatura	17 al 19 de septiembre

## OTRAS MATERIAS

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Seminario Taller: "Gestión de Despacho"	Instituto de la Judicatura	22 y 23 de enero
Taller: "Reflexiones Críticas para Proseguir Reformas en la Justicia"	USAID y la Corte Superior de La Paz	29 de enero
Módulo V de la Maestría en Administración de Justicia: Seminario Taller "Valoración de la Prueba"	Instituto de la Judicatura	19 y 20 de marzo
Módulo VI en Administración de Justicia: "Dirección del Proceso"	Instituto de la Judicatura	23 y 24 de abril
Seminario Taller: "Revisión de los Formularios de Registro del Cumplimiento de Evaluación de Vocales y Jueces"	Santa Cruz - Consejo de la Judicatura	27 de abril

Taller: "Ama Sua" (Transparencia y Lucha contra la Corrupción)	Universidad Andina "Simón Bolívar"	4 de mayo
Curso: "Mecanismos Alternativos de Solución a los Conflictos: La Conciliación"	Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca	15 al 17 de mayo
Seminario Taller: "Legislación Societaria y Creación Jurídica de Empresas"	Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca	18 y 19 de mayo
Seminario Taller: "Unificación de criterios para la elaboración de instrumentos normativos relativos a la función notarial"	Instituto de la Judicatura	18 y 19 de junio
Taller de Socialización del Manual Interno para el Ingreso, Permanencia y Egreso de Niños, Niñas y Adolescentes en los Centros y Hogares Dependientes del SEDEGES"	Sucre - Hotel Independencia	7 de agosto
Taller: "Procedimientos para Adopciones", organizador por el SEDEGES y UNICEF	Sucre - Hotel Real Audiencia	16 y 17 de agosto
Taller Básico: "Conservación Preventiva y Restauración para Archivos y Bibliotecas"	Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia	20 al 24 de agosto
Módulo VIII de la Maestría en Administración de Justicia: "Argumentación Jurídica"	Instituto de la Judicatura	3 y 4 de septiembre
Seminario Taller: "Unificación de Criterios en la Actividad Registral y Análisis del Manual de Procedimientos del Registro de Derechos Reales"	Instituto de la Judicatura	24 al 26 de septiembre
Taller Adolescentes Infractores", organizado por el SEDEGES	Sucre - Hotel Real Audiencia	20 y 21 de septiembre
Módulo IX de la Maestría en Administración de Justicia: "Medios Alternativos de Resolución de Conflictos. La Conciliación"	Instituto de la Judicatura	1ro. y 2 de octubre
Seminario Internacional: De Las Leyes contra la Violencia Intrafamiliar a las Leyes contra la Violencia hacia la Mujer	La Paz - Coordinadora de la Mujer	2 y 3 de octubre
Seminario: "Formación de Árbitros Comerciales - Módulo I"	Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca	11 y 12 de octubre
Taller: "Situación de las Mujeres en los Sistemas de Justicia del País"	Centro Juana Azurduy de Padilla	19 de octubre
Seminario Taller: "Restitución Internacional de Menores"	La Paz - Salón de Honor de la Cancillería	25 y 26 de octubre
Seminario Taller: "2do. Encuentro con Slims. de los 28 municipios de nuestro Departamento"	Prefectura del Departamento de Chuquisaca	26 de octubre



Encuentro Internacional: <b>"Acceso de las Mujeres a los sistemas de Administración de Justicia"</b>	Cartagena de India, Colombia	29 y 30 de octubre
Curso Inductivo: <b>"Función y Responsabilidad del Personal de Apoyo Jurisdiccional"</b>	Instituto de la Judicatura	5 al 10 de noviembre
	Cochabamba	19 al 24 de noviembre
Seminario: <b>"Análisis Jurídico Doctrinal y Procedimental de la Violencia Familiar y Doméstica"</b>	Instituto de la Judicatura	19 de noviembre
Seminario Nacional: <b>"Justicia Comunitaria y Pluralismo Jurídico en Bolivia"</b>	Potosí - Hotel Claudia	19 y 30 de noviembre, 1ro. de diciembre
"Taller de Fortalecimiento Departamental de la Cultura del Buen Trato", organizado por el SEDEGES y UNICEF	Salón del Café Universitario "El Alfarero"	5 de diciembre

## MATERIA SUPLENTE

## OTRAS MATERIAS